



# NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



# Dr. FERNANDO POLO ELMIR

PRIMERA

Copia:

INUMENTO DE CAPITAL

De:

COMPANIA ARAHUANA CIA. LTDA.  
Otorgado por:

A favor de:

El:

11 de Febrero del 2011  
Parroquia:

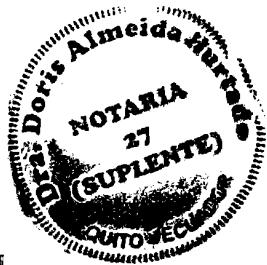
Cuantía:

Indeterminada

Quito, 24 de Febrero del 2011

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)  
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia  
Telfs: 2552890 - 2554772 - Fax: 2554772

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



000001

AUMENTO DE CAPITAL

COMPANIA ARAHUANA CIA. LTDA.

CUANTIA: \$., 4'612.800

Das 3 copias

R. V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes once (11) Febrero del Dos Mil Once ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: El señor GERO WOLF FISCHER BALZER, en su calidad de Gerente General; y CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA, en su calidad de Presidente por tanto representantes legales de la compañía ARAHUANA CIA. LTDA., tal como constan de los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad alemana el primero bien inteligenciado en el Idioma castellano; y ecuatoriano el segundo en su orden, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes los identifico con su presencias; y, su cédula de ciudadanía, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultado

86

de esta escritura pública, a la que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de Reforma de Estatutos de conformidad con el siguiente tenor: PRIMERA. COMPARCIENTES. Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor GERO WOLF FISCHER BALZER y CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA, en sus calidades de Gerente General por tanto representante legal de la compañía y Presidente, respectivamente de la compañía ARAHUANA CIA. LTDA., tal como constan de los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad alemana y ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, de estado civil casados con disolución de la sociedad conyugal domiciliados en esta ciudad de Quito, y legalmente capaces. - SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - UNO. Mediante escritura pública otorgada el once de Mayo del dos mil siete, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, inscrita en el Registro de Tena el dos de Julio del dos mil siete en el tomo dieciseis, número cero doce repertorio mil diecisiete del año dos mil siete, se constituyó la compañía ARAHUANA CIA LTDA., con un capital social de cinco mil dólares suscrito y pagado a la fecha en su ciento por ciento, compañía que contaba con dos socios el señor GERO WOLF FISCHER

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000002



BALZER con un capital de cuatro mil cincuenta dólares equivalente a las participaciones de un dólar cada una y el señor Santiago Terán Peñaherrera con un capital de doscientos cincuenta dólares equivalentes a doscientos cincuenta participaciones de un dólar cada una. DOS En fecha diecisiocho de Abril del dos mil ocho se otorgó ante el doctor Gonzalo Román Chacón las escritura de cesión de participaciones que se encuentra inscrita el veinte y uno de mayo del dos mil ocho, escritura por la que el señor GERO WOLF FISCHER BALZER cede y traspasa a favor del señor Carlos Julio Cevallos Silva dos mil doscientos cincuenta participaciones sociales y los cónyuges Santiago Terán Peñaherrera y señora Cecilia Espinoza Martínez ceden y traspasan a favor del señor Carlos Julio Cevallos Silva todas sus doscientas cincuenta participaciones de las que son propietarios y titulares en la compañía quedando como socios los señores GERO WOLF FISCHER BALZER y CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA cada uno en el cincuenta equivalentes a dos mil quinientas participaciones individuales de un dólar cada una. TRES La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el siete de Enero del dos mil once / cuya acta forma parte integrante de la presente escritura, resolvió AUMENTAR EL CAPITAL DE LA EMPRESA Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL BAJO LA

FIGURA DE COMPENSACION DE CREDITOS POR LOS DESEMBOLSOS EN CALIDAD DE CREDITO QUE HAN REALIZADO LOS SOCIOS GERO WOLF FISCHER BALZER Y CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA, RAZON POR LA QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA CON ESTE AUMENTO PASARA A SER DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES (\$.,4.612.800) DENTRO DE LOS QUE SE INCLUYE EL APORTE DE LOS SOCIOS DE LOS INMUEBLES DONDE SE ENCUENTRAN EDIFICADO EL MENCIONADO COMPLEJO TURÍSTICO, INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN YA A NOMBRE DE LA COMPAÑIA Y DENTRO DE LOS ACTIVOS DE LA MISMA, TODOS ESTOS ASPECTOS SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS DENTRO DE LA VALORACION EFECTUADA POR EL SEÑOR ARO, PATRICIO CORONEL MIRO CON REGISTRO Y AUTORIZACION DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN EL QUE SE DETALLA LA UBICACION Y LINDEROS DE CADA UNO DE LOS TERRENOS ADEMÁS DE LA EXTENSION DE CADA UNO, COMO REFLEJA EL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL, reforma que en su parte pertinente así SE REFORMA DE ESTATUTO EN EL CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL ARTICULO TERCERO DEL CAPITAL SOCIAL, así El capital social de la Compañia es de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES (\$.,4.612.800) dividido en cuatro millones seiscientos doce mil ochocientos (\$.,1.00) el mismo que se encuentra íntegramente suscrito por los socios y pagado de conformidad con la cláusula CUARTA de estos Estatutos y al cuadro de

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000003



integración de capital. TERCERA AUTORIZACION para aumentar el capital social de la Compañía. La Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de la Compañía celebrada el 8 de Abril del dos mil nueve autorizó al Presidente y al Gerente General de la Compañía para que efectúen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la escritura, quienes declaran bajo juramento que los valores consignados para el presente aumento de capital son verdaderos y correctos. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Vicente Tapia Zapata, Abogado con matrícula profesional Cinco mil doscientos ochenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fe.

f) SR. GERO WOLF FISCHER BALZER

3707088652

f) SR. CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA

1105539726

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA ARAHUANA CIA LTDA.**

**I.-LUGAR Y FECHA:**

En Tena a los siete días del mes de Enero del dos mil once, a las diez horas, en el domicilio principal de ARAHUANA CIA LTDA., ubicada en km.2 ½ troncal Amazónica Archidona Tena, sector SECAP, cantón Tena provincia del Napo.

**II.- ASISTENTES:**

**SOCIOS PRESENTES SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:**

<i>Nombres socios</i>	<i>capital suscrito</i>	<i>capital pagado</i>	<i>Participaciones</i>
1.-Gero Wolf Fischer Balzer	US\$ 2.500	US\$ 2500	2500
2.-Carlos Julio Cevallos Silva	US\$ 2.500	US\$ 2500	2500
<b>TOTALES</b>	<b>US\$ 5000</b>	<b>US\$ 5000</b>	<b>5000</b>

**III.- PRESIDENCIA Y SECRETARIA**

Preside la sesión el señor CARLOS CEVALLOS SILVA en su calidad de Presidente actuando como Secretario el señor GERO WOLF FISCHER BALZER

**IV.- ORDEN DEL DIA.**

Los concurrentes aceptan y aprueban el siguiente orden del día:

**PRIMERO.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA  
COMPAÑIA**

**VI.- DELIBERACIONES**

**PRIMERO.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA  
COMPAÑIA**

Interviene el señor Gero Fischer Balzer en su calidad de Gerente de la empresa, quien manifiesta a la Junta que para efectos de cumplimientos legales y para reflejar los

**Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

00000000



Notaria Tome nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la Compañía "ARAHUANA CIA. LTDA.", de fecha once de febrero de dos mil once, la Aprobación mediante Resolución número SC punto 10 punto DJCPTE punto 6 punto once punto cero cero dos mil noventa y ocho, de fecha trece de mayo de dos mil once, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a veinte y cuatro de mayo dos mil once.

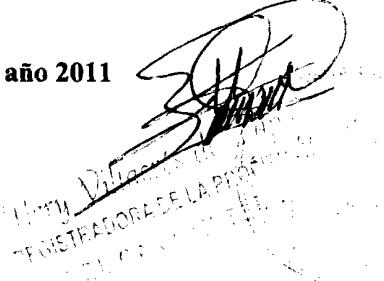
  
**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON TENA**  
**CERTIFICACIÓN**

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADA E INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ARAHUANA CIA. LTADA DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL Y MERCANTIL EN EL TOMO "20-C" MERCANTIL, CON EL NUMERO "034", REPERTORIO NUMERO "01273", DEL AÑO 2011.

**CERTIFICO:**

Tena, a 17 de Junio del año 2011



000005

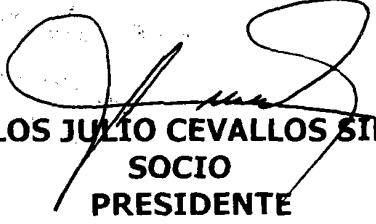


desembolsos en calidad de préstamos que han realizado los socios a la empresa con el fin de que ésta construya el el Complejo Turístico Spa Arahuana en la ciudad del Tena, es necesario realizar un aumento de capital bajo la figura de compensación de los créditos que cada socio en la proporción a sus préstamos han entregado a la Compañía, esto es **DOS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL DOLARES (USD 2'303.900,00)** el señor Gero Wolf Fischer Balzer y **DOS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL DOLARES (USD 2'303.900,00)** el señor Carlos Julio Cevallos Silva únicos socios de Arahuana Cia. Ltda. Y que si sumamos los dos créditos el aumento de capital deberá ser por la cantidad de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES (4'607.800,00)** dentro de los que se incluye el aporte de los socios de los inmuebles donde se encuentran edificado el mencionado complejo turístico, inmuebles que se encuentran ya a nombre de la Compañía y dentro de los activos de la misma, todos estos aspectos se encuentran contemplados dentro de la valoración efectuada por el señor Arq. Patricio Coronel Miño con registro y autorización de Superintendencia de Compañías en el que se detalla la ubicación y linderos de cada uno de los terrenos además de la extensión de cada uno.

**RESOLUCION: LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS RESUELVE EN FORMA UNANIME PROCEDER CON EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN LA CANTIDAD DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES (4'607.800,00) BAJO LA FIGURA DE COMPENSACION DE CREDITOS POR LOS DESEMBOLSOS EN CALIDAD DE CREDITO QUE HAN REALIZADO LOS SOCIOS GERO WOLF FISCHER BALZER Y CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA, RAZON POR LA QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA CON ESTE AUMENTO PASARA A SER DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES (4'612.800,00) COMO REFLEJA EL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL, AUTORIZANDO PARA ESTE EFECTO A LOS ADMINISTRADORES PARA SUSCRIBIR LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTO EN EL CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL TERCERO DEL CAPITAL SOCIAL , así:**

**"El capital social de la Compañía es de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES (4'612.800,00) dividido en cuatro millones seiscientos doce mil ochocientos (4'612.800,00) participaciones de un dolar cada una USD 1,00 el mismo que se encuentra integralmente suscrito por los socios y pagado de conformidad con la cláusula CUARTA de estos Estatutos"**

**VII.-CLAUSURA Y APROBACION:** No habiendo otro punto que tratar, interviene el señor Carlos Cevallos Presidente de la Compañía, quien agradece a los señores socios y asistentes por su presencia, siendo las diez horas treinta minutos del siete de Enero del 2011, se clausura la sesión.

  
CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA  
SOCIO  
PRESIDENTE

  
GERO WOLF FISCHER BALZER  
SOCIO  
GERENTE- SECRETARIO



NOTARIA 27<sup>ta</sup> ECUADOR

ARQUITECTO

0000006



## HOJA DE RESUMEN DEL AVALUO



IMAGEN GENERAL DE LA PROPIEDAD

IDENTIFICACION DEL INMUEBLE

: HOSTERIA - SPA

DIRECCION DEL INMUEBLE

: Via Tena - Archidona, Km 2 1/2, sector SECAP, situado en la Parroquia de Tena, Cantón Tena, ciudad Tena.

TERRENO TOTAL

: 562500,00 m<sup>2</sup>

CONSTRUCCIONES

: 9.900,52 m<sup>2</sup>

VALOR DEL AVALUO

\$ USD : 4.223.589,71

PROPIETARIO

: GERO FISCHER BALZER Y CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA

SOLICITADO POR

: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL

FECHA DE LA SOLICITUD

: 04 de Noviembre del 2010

FECHA DE LA INSPECCION

: 08 de Noviembre del 2010

FECHA DEL INFORME

: 07 de Diciembre del 2010

RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

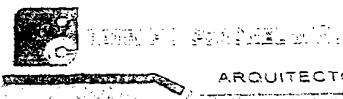
Arq. Patricio Coronel Miño

Reg. Profesional: P 3484 - AM 29 25

Registro SuperBancos: PA-2003-550

Reg. Supercompañías: SC. RNP. 387

Registro AEPA No. 076



ARQUITECTO

INFORME # 077

# INFORME DE AVALÚO



**Finalidad del Avalúo** : Valor Comercial del Inmueble  
**Solicitado por** : CORPORACION FINANCIERA NACIONAL  
**Fecha de la Solicitud** : 04 de Noviembre del 2010  
**Fecha de la Inspección** : 08 de Noviembre del 2010  
**Fecha de Entrega** : 07 de Diciembre del 2010  
**Propietario** : GERO FISCHER BALZER Y CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA  
**Tipo de Inmueble** : HOSTERIA -SPA

## 1.- DOCUMENTOS PROPORCIONADOS

ESCRITURAS  PLANOS  CERT. REGIST. PROPIEDAD  NINGUNO   
OTROS

## 2.- DATOS DE ESCRITURA

### 2.1.- ESCRITURA DE LOS LOTES DE TERRENOS 1 - 6 - 8 - 9 B2-2

**Tipo de Escritura** : Hipoteca Abierta  
**Otorgada por**: GERO FISCHER B. Y CARLOS J. CEVALLOS  
**A favor de** : CORPORACION FINANCIERA NACIONAL  
**Notaría**: Décimo Sexta, Dr. Gonzalo Román Chacón  
**Fecha**: Mayo 09 del 2008  
**Registro de la Propiedad**: Tena, 21 de Mayo del 2008

### 2.2.- ESCRITURA DEL TERRENO 9 B2-1

**Tipo de Escritura** : Hipoteca Abierta  
**Otorgada por**: GERO WOLF FISCHER BALZER  
**A favor de** : CORPORACION FINANCIERA NACIONAL  
**Notaría**: Décimo Sexta, Dr. Gonzalo Román Chacón  
**Fecha**: Mayo 09 del 2008  
**Registro de la Propiedad**: Tena, 21 de Mayo del 2008

## FOTOGRAFIA DE LA PROPIEDAD





## CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE:

### 3.- UBICACIÓN

: Via Tena - Archidona, Km 2 1/2, sector SECAP, ubicado en la Parroquia de Tena, Cantón Tena, ciudad Tena.

### 4.- ENTORNO

: En el vecindario inmediato se encuentran lotes vacíos de gran tamaño, Centro de Capacitación SECAP.

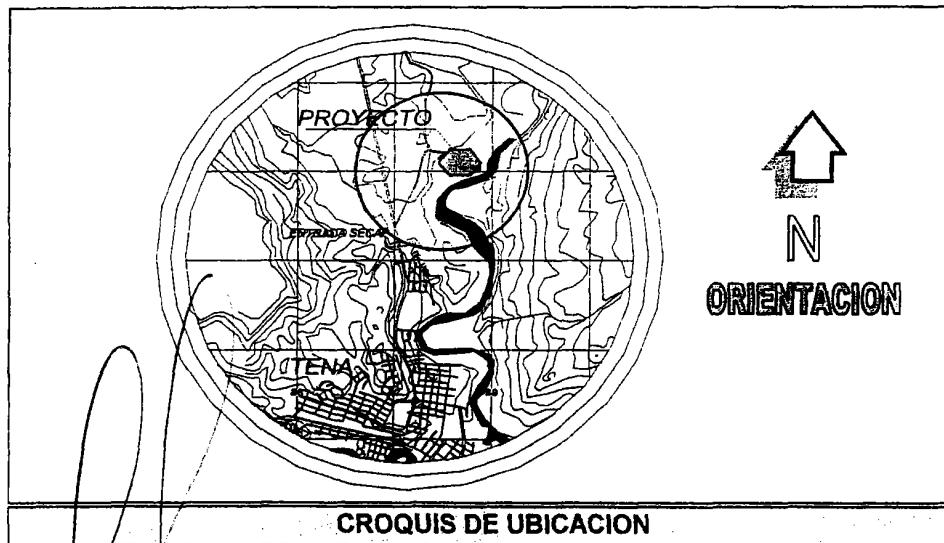
En el vecindario mediato Hosteria Los Helechos, Restaurant Los Chuquitos, El Rincón del Taita Alberto, Carpintería y Aserradero Los Laures, Servicios Tecnomecánicos Rals, Sede Social de la Cooperativa de Taxis y Camionetas, Centro de Desarrollo Integral Planeta Azul; entre otros referentes arquitectónicos.

El sector cuenta con todos de los servicios básicos de infraestructura urbana, servicio de transporte público por la Vía Tena - Archidona.

**Localización Ecológica :** Tiene una superficie de 47,91 Has. (según escrituras), de Topografía relativamente plana, con una temperatura de 31° C, Altitud 521m. sobre el nivel del mar, Bosque Húmedo Tropical Amazónico, Latitud 0° 58.0S; Clima Húmedo; Precipitaciones Fluviales en promedio 4.359,91mm.

**Categoría Zonal del Inmueble:** Suelo urbano, ubicado a 8 Km. de la ciudad del Tena, sector Zonal de tipo Residencial, Agrícola y Turístico

**Sectorización:** El bien inmueble se encuentra implantado en el Norte de la ciudad del Tena, sector denominado SECAP.



## 5.- REDES DE INFRAESTRUCTURA BASICA :

<b>Vias Colindantes</b>	: La Vía que conduce al Tena - Archidona es un eje vial longitudinal principal del sector, asfaltada y de circulación vehicular de 4 carriles
<b>Agua Potable</b>	: Tomada de la Red Municipal.
<b>Energía Eléctrica</b>	: Tomada de la Red Municipal, con medidor exclusivo.
<b>Alcantarillado</b>	: No dispone
<b>Telefonía</b>	: Red pública.
<b>Seguridad</b>	: Guardianía 24 horas

## 6.- LINDEROS AREAS Y DIMENSIONES

## 6.1. Lote No. 1 según escrituras

<b>NORTE</b>	: Con área de Protección Ecológica del brazo del Río Misahualli	18,00 m
<b>SUR</b>	: Con propiedad del Sr. Santos Jipas	81,60 m
<b>ESTE</b>	: Con la propiedad de Santiago Eugenio Andi Calapucha, con propiedad del Dr. Gero Fischer	199,90 m
<b>OESTE</b>	: Con propiedad del Dr. Gero Fischer	180,40 m
<b>Superficie</b>	: 11.900,00 m <sup>2</sup>	

## 6.2. Lote No. 6 según escrituras

<b>NORTE</b>	: Propiedad del Dr. Gero Fischer Balzer, Lote No. 8	711,00 m
<b>SUR</b>	: Estero Uglo	220,00 m
<b>ESTE</b>	: Con lote No. 8	240,00 m
<b>OESTE</b>	: Propiedad del Dr. Gero Wolf Fischer Balzer, estero Uglo	460,00 m
<b>Superficie</b>	: 110.400,00 m <sup>2</sup>	

## 6.3. Lote No. 8, denominado Uglo según escrituras

<b>NORTE</b>	: Con lote No. 6, de propiedad del Dr. Gero Wolf Fischer Balzer	100,00 m
<b>SUR</b>	: Con lote No. 7 de varios propietarios	217,00 m
<b>ESTE</b>	: Con lote No. 1, de propiedad del Dr. Gero Fischer	339,00 m
<b>OESTE</b>	: Con lote No. 6, de propiedad del Dr. Gero Fischer	83,00 m
<b>Superficie</b>	: 60.000,00 m <sup>2</sup>	



#### 6.4. Lote No. 9B-2-2, según escrituras

<b>NORTE</b>	: Hacienda Johanna de propiedad del Dr. Gero Fischer e Ingeniero Gunther Fischer
<b>SUR</b>	: Propiedad de Marco Miño, Lote No. 6, de propiedad del Dr. Gero Fischer
<b>ESTE</b>	: Con Rio Misahualli, con curso de estero
<b>OESTE</b>	: Antigua vía Tena - Archidona, que separa a la propiedad del SECAP
<b>Superficie</b>	: 296.800,00 m <sup>2</sup>

1030,00 m

649,00 m

441,00 m

## 6.5. Lotes Unificados, según escrituras

<b>NORTE</b>	: Con Hacienda Johanna, propiedad del Ing. Gunther Fischer y del Dr. Gero Fischer
<b>SUR</b>	: Con el Río Misahualli, con propiedad del Dr. Gero Fischer, con terrenos de Eugenio Andi
<b>ESTE</b>	: Con terrenos de la Familia Jipas y propiedad del Coronel Marco Miño
<b>OESTE</b>	: Estero Uglo, propiedad del Coronel Marco Miño, antigua Vía Tena - Archidona
<b>Superficie</b>	:

383,00 m

488.00 m

1001.00 m

1441.00 -

**6.6. Lote No. 9B-2-1, según escrituras**

<b>NORTE</b>	: Conn hacienda Johanna de propiedad del Dr. Gero Fischer y Gunther Fischer
<b>SUR</b>	: SECAP
<b>ESTE</b>	: Antigua Vía Tena - Archidona
<b>OESTE</b>	: Troncal Amazónica
<b>Superficie</b>	: 79.800,00 m <sup>2</sup>

383,00 m

205,00 m

649,00 m

441,00 m

## 7 - DESCRIPCION ESPACIAL DEL INMUEBLE:

**Uso Actual:** El inmueble ocupa gran parte de los lotes de terreno sobre los cuales se hallan implantadas varias edificaciones que están destinadas para Hostería Arahuana Jungle Resort & Spa. Su acceso principal vehicular y peatonal están dados desde la vía Tena - Archidona. Sus edificaciones y áreas recreativas, se encuentran implantadas en una zona que ocupa alrededor de 9 Has.

Las áreas restantes, se encuentran destinadas para distracciones como caminatas al aire libre, paseos y recreación dentro de la Jungla.

**Tipos de Inmueble:**

Las edificaciones son nuevas, de tipo moderno y se sus acabados son de muy buena calidad, en concordancia con la categoría de la Hostería.



## 8.- DISTRIBUCION DE AMBIENTES

### EDIFICACIONES

#### CABAÑAS TIPO 1: Conformadas espacialmente por:

Planta Baja: Porche, 6 Habitaciones con baño completo, incluye tina de baño, terraza accesible individual, hall interno y externo.

Planta Alta: Terraza accesible e Hidromasaje comunal

#### CABAÑAS TIPO 2: Conformadas espacialmente por:

Planta Baja: Porche, 1 habitación, baño completo, tina de baño y estar.

#### CABAÑAS TIPO 3: Conformadas espacialmente por:

Planta Baja: Porche, 2 habitaciones con baño completo, tina de baño y estar.

#### CABAÑAS TIPO 4: Conformadas espacialmente por:

Planta Baja: Porche, 1 habitación con baño completo e hidromasaje y estar.

#### CABAÑAS TIPO 5: Conformadas espacialmente por:

Planta Baja: Porche, 2 habitaciones con baño completo, tina de baño y hall

#### CABAÑAS TIPO 6: Conformadas espacialmente por:

Planta Baja: Porche, 4 habitaciones con 1 baño completo, tina de baño y hall

#### RESTAURANTE: Conformado espacialmente por:

Planta Baja: Salón principal, recepción cash, atención y servicio, cocina principal, 7 bodegas, baterías sanitarias, 2 oficinas, comedor de empleados, 2 baños de empleados, 1 cuarto frío.

Planta Alta: Terraza accesible y salón

#### RECEPCION: Conformado espacialmente por:

Planta Baja: Lobby general, equipaje especial, recepción - reservación, minishop, oficina de actividades, oficina de gerente general, oficina de residentes especiales, secretaria, archivo, contabilidad, personal, bodega, cocina, 3 oficinas, baterías sanitarias hombres y mujeres, 3 salones de conferencias.

#### AUDITORIO: Conformado espacialmente por:

Planta Baja: Hall exterior, vestíbulo, bar, baterías sanitarias hombres y mujeres, control y sonido, platea, escenario.

#### ANFITEATRO: Conformado espacialmente por:

Planta Baja: Escenario, puente de acceso, platea.

\_\_\_\_\_

ARQUITECTO

000000



**CANCHAS DE TENNIS:** Conformadas espacialmente por:

Planta Baja: Escenario, bodegas, baterías sanitarias, vestidores, canchas de tennis.

**DORMITORIO DE EMPLEADOS:** Conformado espacialmente por:

Planta Baja: Hall, 8 habitaciones con baños completos individuales

**DORMITORIO DE EMPLEADOS:** Conformado espacialmente por:

Planta Baja: Vestidores, duchas, casilleros, baterías sanitarias, lavandería.

**9.- EQUIPOS ESPECIALIZADOS:**

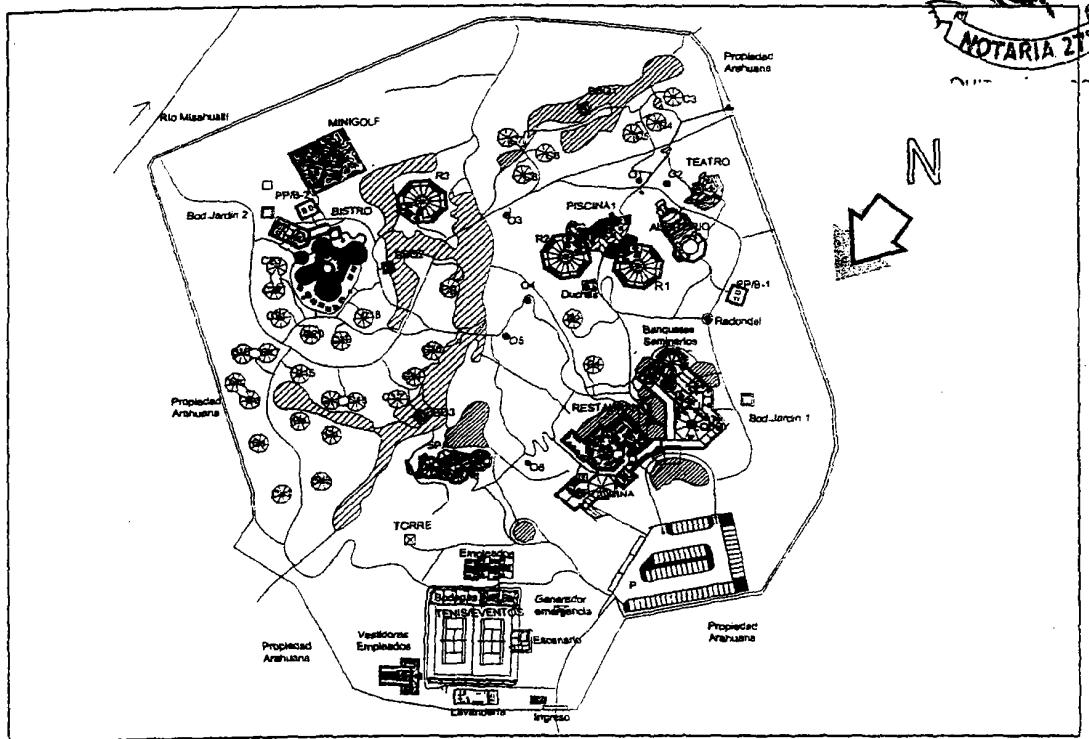
- |             |   |
|-------------|---|
| Eléctricos  | : Generador Eléctrico de emergencia, para uso exclusivo.  |
| Telefónicos | : Central telefónica para varias líneas.  |
| Seguridad   | : Por instalar detectores de movimiento, sensores en puertas y ventanas. Guardianía Privada las 24 Horas. |

**10.- CARACTERISTICAS DE LOS MATERIALES Y ESTADO DE CONSERVACION:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS (EN GENERAL)		
DESCRIPCION	HOSTERIA & SPA	Estado
NIVEL	Planta Baja- Alta	
ESTRUCTURA	Hormigón armado	A
PISOS	hormigón	A
SOBREPISOS	cerámica, cemento	A
PAREDES INT.	Bloque	A
PAREDES EXT.	Bloque	A
CUBIERTA	losa, recubierta con chova	A
TUMBADO	Viga vista, 1/2 dueña	A
PIEZAS SANIT.	Edesa, Metalamérica	A
GRIFERIAS	FV, 4" cromo	A
INST. ELEC.	cableado	A
INST. SANIT.	empotradas	A
PUERTAS INT.	Madera sólida de Seike y Guayacán	A
PUERTAS EXT.	Aluminio recubierto con lámina imitación madera	A
CERRADURAS	Kaba importadas, electrónicas con tarjeta	A
VENTANAS	Aluminio recubierto con lámina imitación madera y vidrio templado	A
PINTURA INT.	Caucho y recubrimiento de piedra decorativa	A
PINTURA EXT.	Caucho y recubrimiento de piedra decorativa	A
MUEB.BAJOS COCINA		
MESONES DE COCINA	Hormigón, recubiertas con cerámica	A
CERRAMIENTO		
% DE AVANCE DE OBRA	Variable (Ver cuadro de Valoración)	
DEPRECIACION EDAD Y MANTENIMIENTO	100%	



## 11.- IMPLANTACIONES



## IMPLANTACION DEL RESORT &amp; SPA

## CABAÑAS

• CABAÑAS (Tipo 1).....	1458.54 m <sup>2</sup>
• CABAÑAS (Tipo 2).....	204.80 m <sup>2</sup>
• CABAÑAS (Tipo 3).....	460.80 m <sup>2</sup>
• CABAÑAS (Tipo 4).....	204.80 m <sup>2</sup>
• CABAÑAS (Tipo 5).....	125.90 m <sup>2</sup>
• CABAÑAS (Tipo 6).....	251.80 m <sup>2</sup>
• CABAÑAS (ejecutivos).....	140.24 m <sup>2</sup>
• LOBY Y BANQUETES.....	160.48 m <sup>2</sup>
• RESTAURANTE.....	1234.38 m <sup>2</sup>
• RECEPCION.....	1215.58 m <sup>2</sup>
• CANCHA DE GOLF.....	779.22 m <sup>2</sup>
• BBQ.....	54.17 m <sup>2</sup>
• SPA.....	775.42 m <sup>2</sup>
• PING PONG - BILLAR.....	152.05 m <sup>2</sup>
• AREA CUBIERTAS DE DESCANSO.....	59.78 m <sup>2</sup>
• VESTIDORES.....	36.00 m <sup>2</sup>
• PISCINA 1.....	486.25 m <sup>2</sup>
• PISCINA 2.....	99.54 m <sup>2</sup>
• CANCHA DE TENNIS	
• VESTIDORES.....	134.85 m <sup>2</sup>
• BODEGAS.....	206.68 m <sup>2</sup>
• ESCENARIO.....	90.52 m <sup>2</sup>
• TARIMA.....	119.33 m <sup>2</sup>
• CANCHA.....	1369.00 m <sup>2</sup>

## SERVICIO

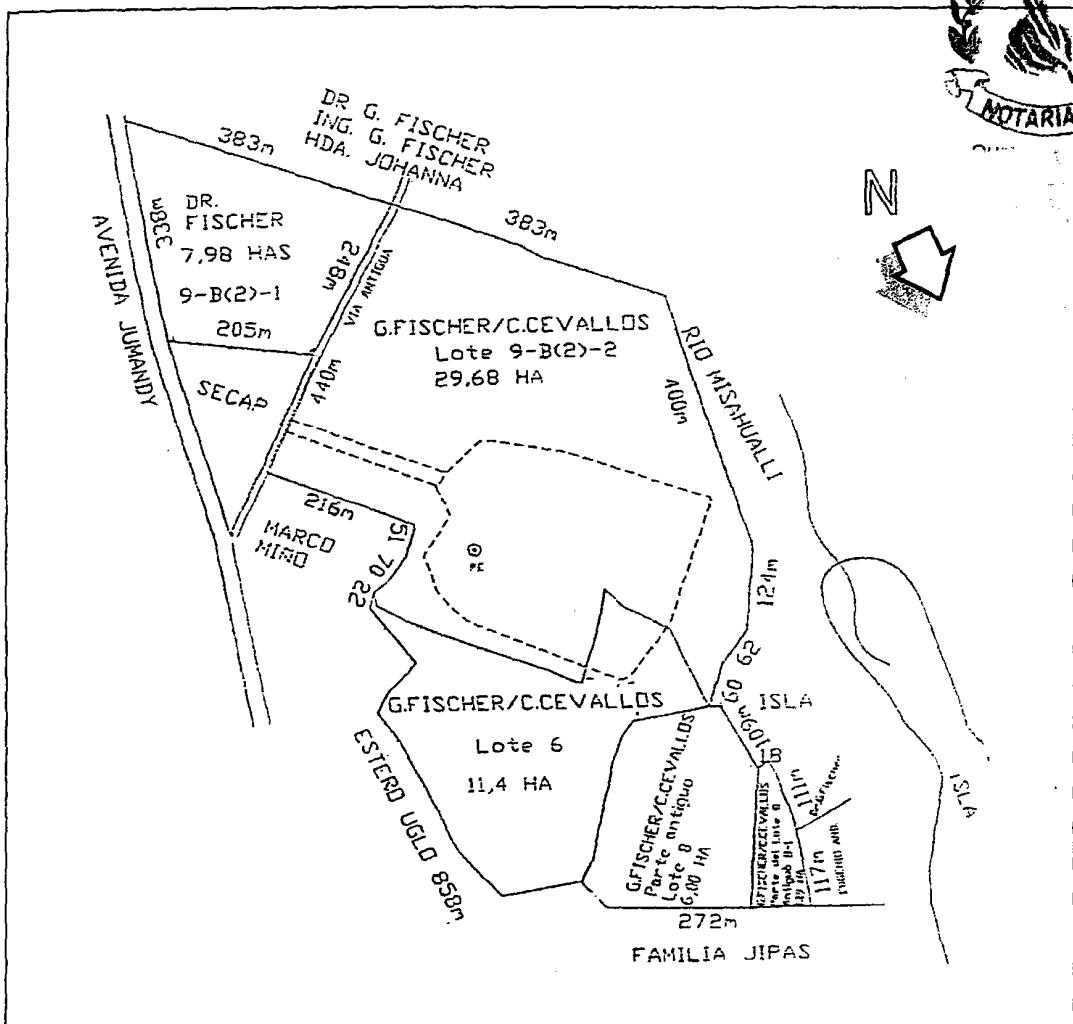
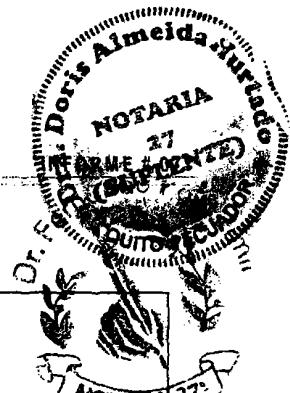
• DORMITORIOS (Empleados).....	254.58 m <sup>2</sup>
• VESTIDORES (Empleados).....	237.74 m <sup>2</sup>
• LAVANDERIA.....	161.80 m <sup>2</sup>
• VIVIENDA DEL GUARDIANIA.....	14.43 m <sup>2</sup>
• BODEGA - JARDIN.....	18.06 m <sup>2</sup>
• TORRE DE VIGILANCIA.....	25.00 m <sup>2</sup>
• ANFITEATRO.....	218.83 m <sup>2</sup>
• AUDITORIO.....	382.15 m <sup>2</sup>
• PARQUEADEROS.....	1234.54 m <sup>2</sup>
• CIRCULACIONES VEHICULARES.....	1622.01 m <sup>2</sup>
• CIRCULACIONES CUBIERTAS.....	277.14 m <sup>2</sup>

## AREA DE LOTES

• LOTE No. 1.....	11900.00 m <sup>2</sup>
• LOTE No. 6.....	110400.00 m <sup>2</sup>
• LOTE No. 8.....	50000.00 m <sup>2</sup>
• LOTE No. 9-B-2-1.....	79.800,00 m <sup>2</sup>
• LOTE No. 9-B-2-2.....	296800.00 m <sup>2</sup>

LOTE TOTAL..... 562500.00 m<sup>2</sup>

## CUADRO DE AREAS



#### 12.- ESTADO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO:

Las edificaciones están en proceso de construcción y acabados con porcentajes diferentes de avance de obra; los mismos que se encuentran detallados en el cuadro de valoración del informe de avalúo.

Se observa el uso de materiales de muy buena calidad en sus acabados y en la ejecución de las obras; varios de los mismos son importados, en correspondencia con la tipología del inmueble.

Los inmuebles tienen alrededor entre 3 y 5 años en su proceso constructivo y trascienden una buena conservación, debido a su permanente mantenimiento.

No se pudieron realizar las pruebas a todas las Instalaciones Hidráulico-Sanitarias y Eléctricas, debido a que aún no todas se encuentran conectadas al servicio público.

13.- VALORACION

13.1.- AVALUO DE LAS EDIFICACIONES

DESCRIPCION NIVEL PB-PA	AREA DE CONSTRUCCION	VI UNITARIO REPOSICION	% CONSTRUC.	% CONSERVAC.	VI UNITARIO REAL	VALOR TOTAL
Cabañas (Tipo 1)	1.458,54 m <sup>2</sup>	421,15	80,00%	100%	336,92	491.411,30
Cabañas (Tipo 2)	204,80 m <sup>2</sup>	421,15	80,00%	100%	336,92	69.001,22
Cabañas (Tipo 3)	460,80 m <sup>2</sup>	421,15	80,00%	100%	336,92	35.252,74
Cabañas (Tipo 4)	204,80 m <sup>2</sup>	421,15	80,00%	100%	336,92	69.001,22
Cabañas (Tipo 5)	125,90 m <sup>2</sup>	421,15	80,00%	100%	336,92	32.418,23
Cabañas (Tipo 6)	251,80 m <sup>2</sup>	421,15	80,00%	100%	336,92	84.836,46
Cabañas (ejecutivos)	140,24 m <sup>2</sup>	421,15	80,00%	100%	336,92	47.249,66
Lobby y Banquetes	160,48 m <sup>2</sup>	437,72	75,00%	100%	326,26	52.683,98
Recepción	1.215,58 m <sup>2</sup>	437,72	75,00%	100%	328,29	399.062,76
Restaurante	1.234,38 m <sup>2</sup>	437,72	75,00%	100%	328,29	405.234,61
SPA	775,42 m <sup>2</sup>	509,96	85,00%	100%	433,47	336.118,21
Anfiteatro	218,83 m <sup>2</sup>	260,00	95,00%	100%	247,00	54.051,01
Auditorio	382,15 m <sup>2</sup>	481,32	60,00%	100%	288,79	110.361,86
Dormitorios empleados	254,58 m <sup>2</sup>	421,15	90,00%	100%	379,04	96.494,73
Vestidores de empleados	237,74 m <sup>2</sup>	421,15	75,00%	100%	315,86	75.093,15
TOTAL	7.326,04 m <sup>2</sup>					2.488.271,12
TOTAL VALOR REPOSICION DE LAS EDIFICACIONES \$						3.185.211,30
TOTAL AVALUO DE LAS EDIFICACIONES \$						2.488.271,12

13.2.- AVALUO DE LAS OBRAS ADICIONALES

DESCRIPCION	MEDIDA (ml/m <sup>2</sup> )	VI UNITARIO REPOSIC.	VIU REAL	TOTAL
Cancha de Golf	779,22	141,46	113,17	88.182,77
Terrazas cabañas (tipo 1)	316,74	64,66	51,73	16.384,33
BBQ	54,17	200,00	160,00	8.667,20
Ping Pong - Billar	152,05	200,00	160,00	24.328,00
Vestidores	36,00	161,67	129,34	4.656,10
Piscina 1	486,25	240,00	192,00	93.360,00
Piscina 2	99,54	240,00	192,00	19.111,68
Cancha de tenis	1.369,00	235,63	188,50	258.061,98
Vestidores de cancha de tennis	134,85	161,67	129,34	17.441,50
Bodegas de cancha de tennis	206,68	141,36	113,09	23.373,03
Escenario de la cancha de tennis	90,52	242,50	194,00	17.560,88
Tarima de la cancha de tennis	119,33	64,66	51,73	6.172,70
Lavanderia	161,80	161,67	48,50	7.847,46
Vivienda de guarderia	14,43	220,00	176,00	2.539,68
Bodega - Jardin	18,06	141,46	113,17	2.043,81
Parqueaderos	1.234,54	42,00	33,60	41.480,54
Circulación vehiculares	1.622,01	32,33	25,86	41.951,67
Areas de descanso cubiertas	59,78	181,88	145,50	8.698,23
Circulaciones cubiertas	277,14	181,88	181,88	50.406,22

TOTAL VALOR DE REPOSICION DE LAS OBRAS ADICIONALES \$	919.081,37
TOTAL AVALUO DE LAS OBRAS ADICIONALES \$	732.267,78

13.3.- AVALUO DE TERRENOS

1.-	LOTE RESORT & SPA	92.760,00 m <sup>2</sup>	Avaluo
	V. UNIT./M <sup>2</sup>	4,02	372.435,36
2.-	LOTE 9 B2-1	79.800,00 m <sup>2</sup>	Avaluo
	V. UNIT./M <sup>2</sup>	2,41	192.240,25
3.-	LOTES (6,8,1) + (Resto lote 9B2-2)	389.940,00 m <sup>2</sup>	Avaluo
	V. UNIT./M <sup>2</sup>	1,12	438.375,21

SUMA DE AVALUOS

AVALUO DE EDIFICACIONES \$	2.488.271,12
AVALUO DE O. ADICIONALES \$	732.267,78
AVALUO DE TERRENOS \$	1.003.050,82
VALOR COMERCIALIZACION \$	4.223.589,71
VALOR DE REALIZACION \$	3.801.230,74
VALOR DE REPOSICION \$	4.104.292,67



0000011



#### 14.- FUNDAMENTACION DE LOS VALORES UNITARIOS:

Se valoran a partir de los precios de reposición a nuevo, afectados por factores de depreciación por edad y mantenimiento.

Para el cálculo de las edificaciones se ha utilizado el valor de Reposición, fundamentándose en Costos Directos de edificación (casillero de acabados medios), valor \$307,76 por m<sup>2</sup>, redondeado a \$300,00, obtenidos de la Cámara de Construcción de Quito; aplicando un factor de Costos Indirectos del 30%, un factor del 5% por incidencia de equipos especializados y 5% por acarreo de materiales. Para la depreciación se estimó una vida útil de 60 años. Las edificaciones no se depreciaron por edad y mantenimiento, debido a que se trata de una obra nueva. Se utilizó un factor de Comercialización del 6% (ver Anexo 4).

Para el cálculo del costo metro cuadrado de terreno se utilizó un Baremo comparativo de ofertas de terrenos del sector (ver anexo 2)

#### 15.- APRECIACION DE LA FACTIBILIDAD COMERCIAL:

La plusvalía del sector se considera de tipo media; la expectativa económica es estable; la factibilidad comercial es mediata. Para calcular el valor de Realización, se utilizó un factor del 10%, por criterio del avalador.

El bien valorado tiene buenas posibilidades de comercialización y presenta un respaldo favorable para cualquier Garantía Hipotecaria, debido a que se encuentra ubicado en una zona de creciente comercio, con un gran flujo turístico, focalizado para clientes de recursos económicos medios, medios altos.

#### 16.- DOCUMENTOS ADICIONALES:

Anexos al informe y como parte del mismo se adjunta un archivo fotográfico digitalizado de los bienes a valorar.

Quito, 07 de Diciembre del 2010

RAZON. La fotocopia que se presenta  
comparada con su original que se me presentó  
es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, a

Arq. Patricio Coronel Miño

Reg. Profesional: P 3484 - AM 29 25

Registro SuperBancos: PA-2003-550

Reg. Supercompañías: SC. RNP. 387

Registro AEPA No. 076



Dr. Fernando P. Coronel Miño

NOTARIO PÚBLICO FEDADO DEL ECUADOR QUITO

8

**DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA**

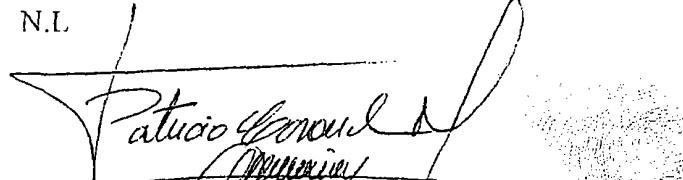
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA**

Ante mi **DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, comparece **ARQ. JORGE PATRICIO CORONEL MIÑO (CASADO)** a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula número **050090779-5** y **bajo juramento** declara que la firma constante en el documento que antecede, es suya, la misma que usa en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica. Para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. Quito, a 8 DE DICIEMBRE de 2010

N.L.



**ARQ. JORGE PATRICIO CORONEL MIÑO**  
**C.C. 0500907795**



**DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA**

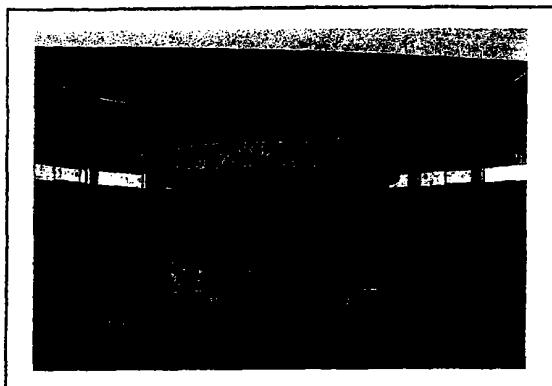
**NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**

0000012

ARQUITECTO



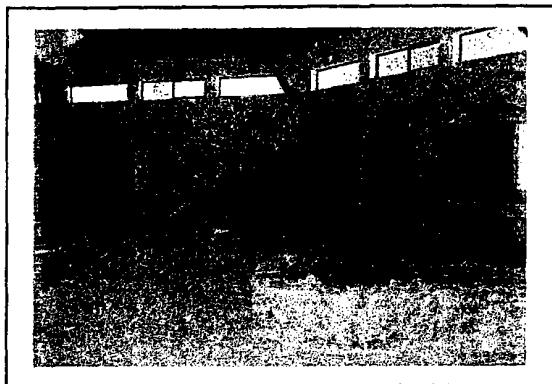
## REPORTÉ FOTOGRÁFICO



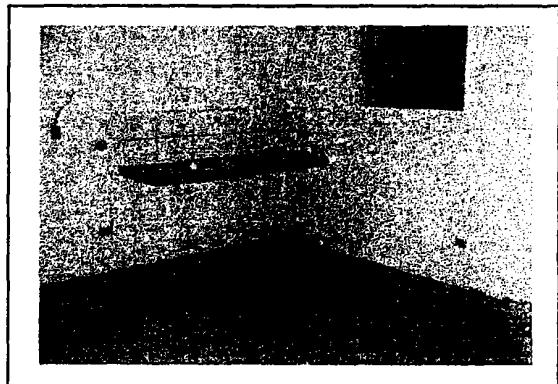
## Recepción: LOBY GENERAL



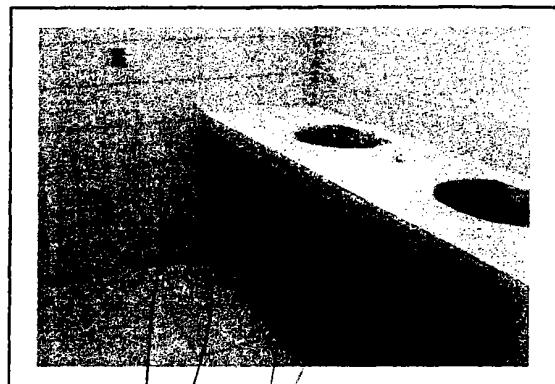
## Recepción: EQUIPAJE ESPECIAL



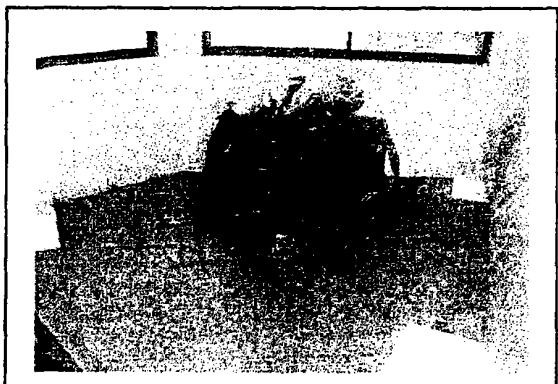
## Recepción: MINI-SHOP



## Recepción: COCINA



## Recepción: BATERIAS SANITARIAS

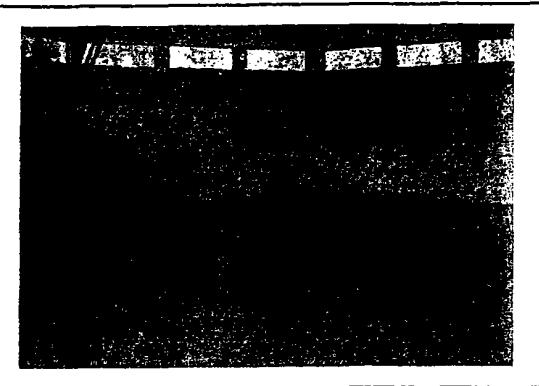


## Recepción: OFICINAS

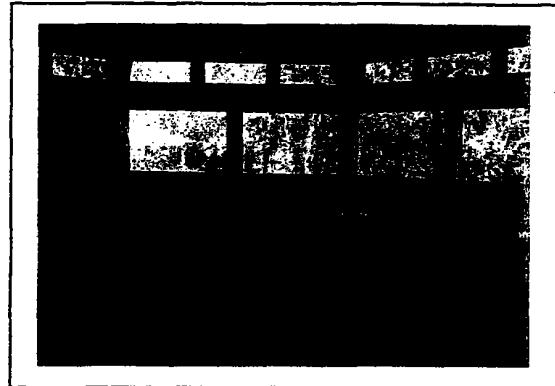
✓ ✓ ✓



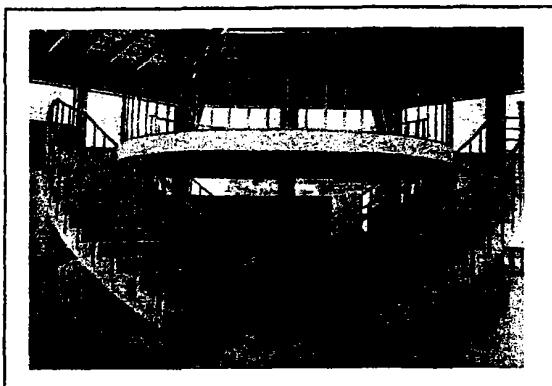
## REPORTE FOTOGRÁFICO



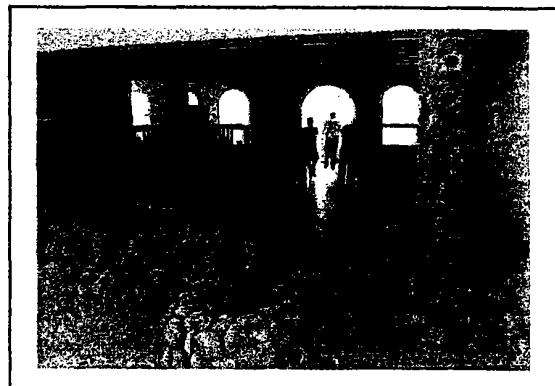
Restaurante: SALÓN CONFERENCIA



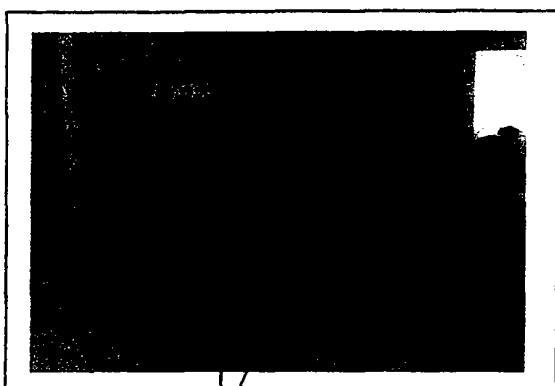
Restaurante: SALÓN CONFERENCIA



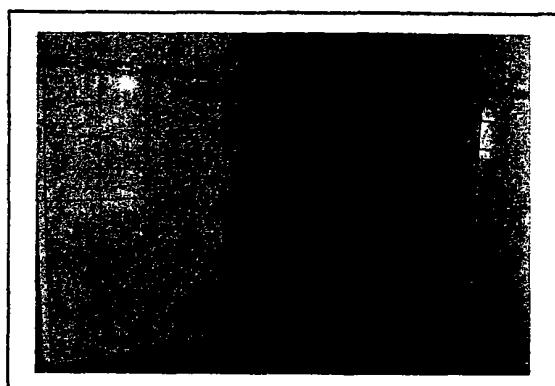
Restaurante: SALÓN PRINCIPAL



Restaurante: SALÓN PRINCIPAL



Restaurante: COCINA



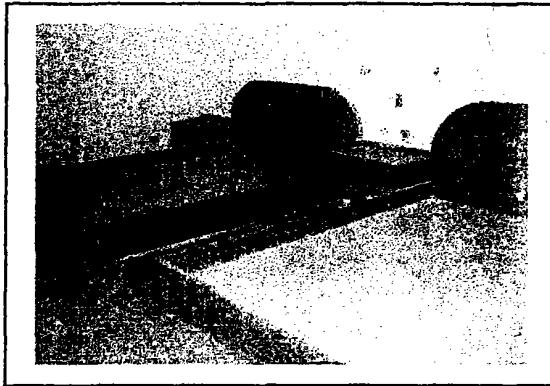
Restaurante: CUARTO FRÍO



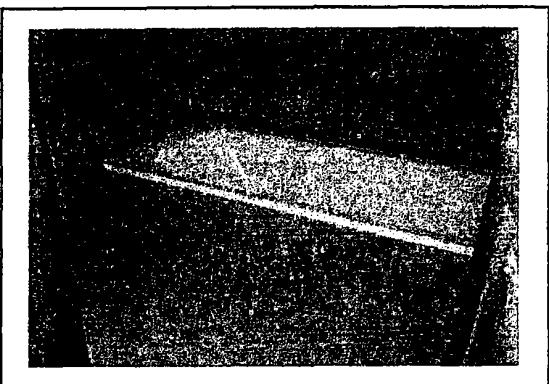
REPORTE FOTOGRÁFICO



Cabaña Tipo: HALL



Cabaña Tipo: HABITACIÓN



Cabaña Tipo: BATERIA SANITARIA



Cabaña Tipo: BALCÓN



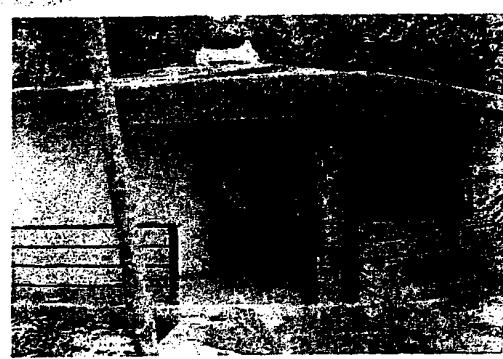
Cabaña Tipo 1: FACHADA



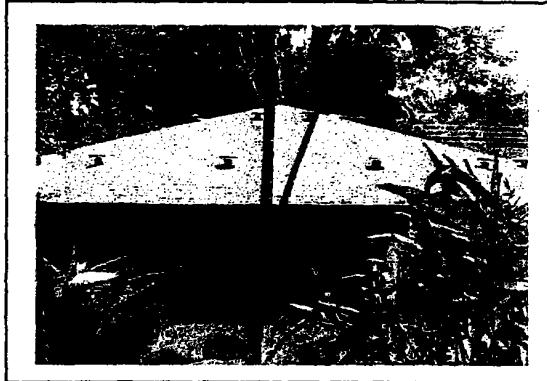
Cabaña Tipo 2: FACHADA



## REPORTE FOTOGRÁFICO



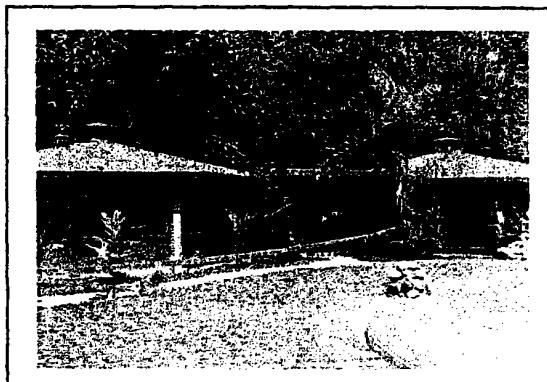
Cabaña Tipo 3: FACHADA



Cabaña Tipo 4: FACHADA



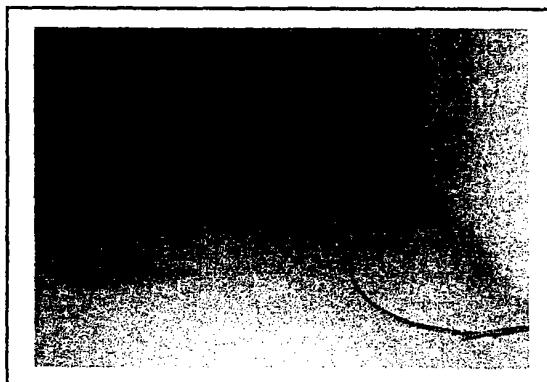
Cabaña Tipo 5: FACHADA



Cabaña Tipo 6: FACHADA



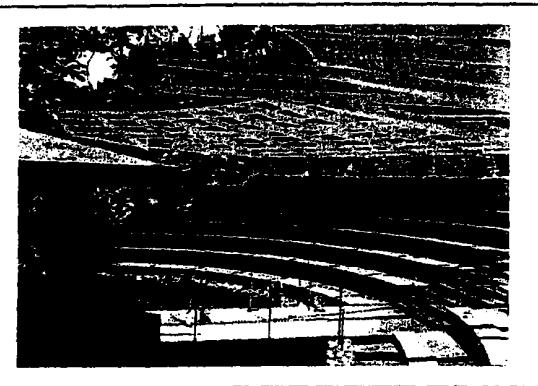
Auditorio: PLATEA



Auditorio: ESCENARIO



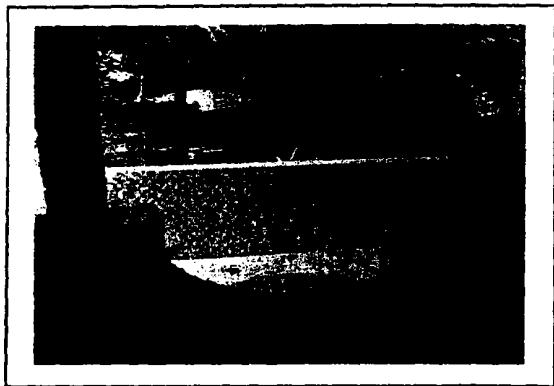
## REPORTE FOTOGRÁFICO



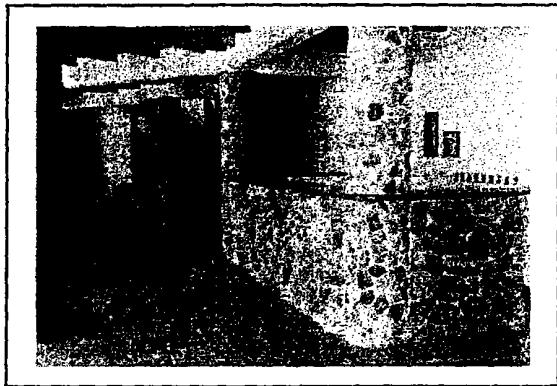
Anfiteatro: PLATEA



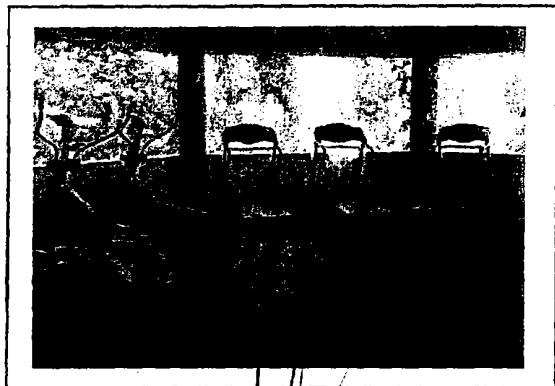
Anfiteatro: ESCENARIO



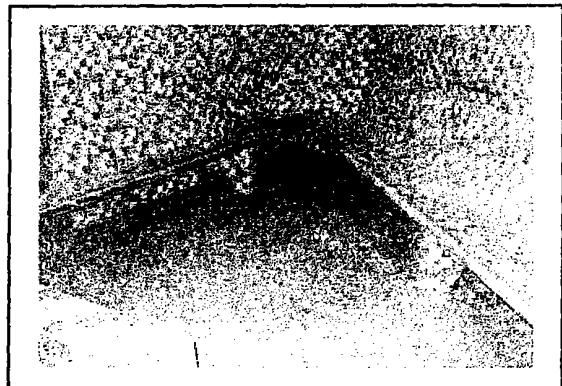
Spa: PISCINA



Spa: BAR



Spa: ÁREA DE MÁQUINAS

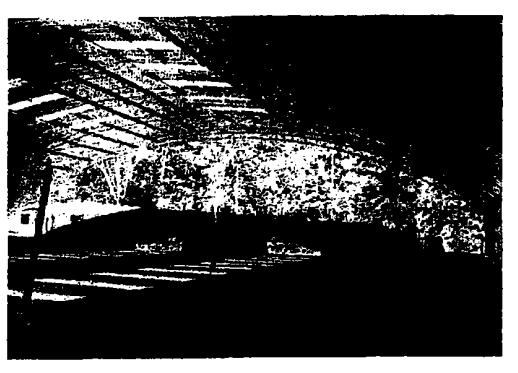


Spa: TURCO

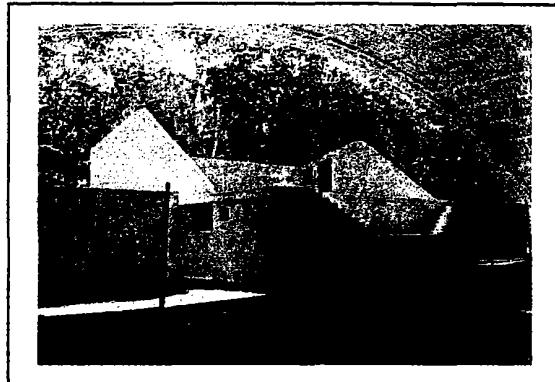
*6*



## REPORTE FOTOGRÁFICO



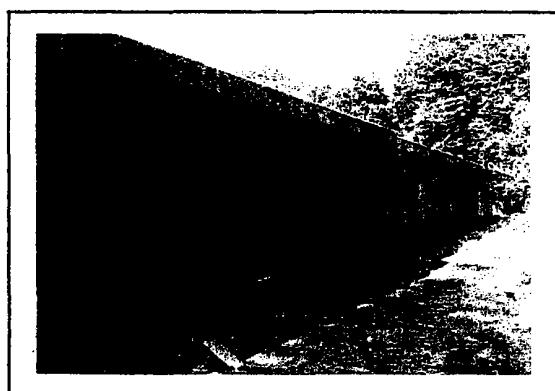
Cancha de Tennis: VISTA GENERAL



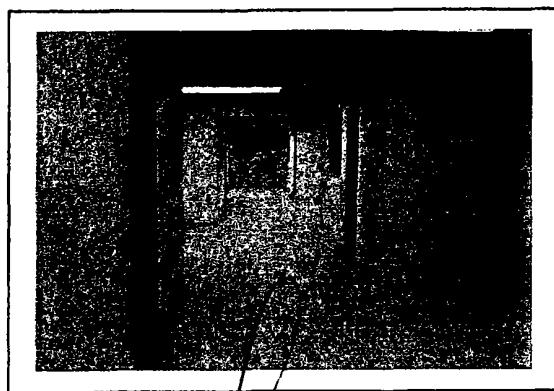
Cancha de Tennis: ESCENARIO



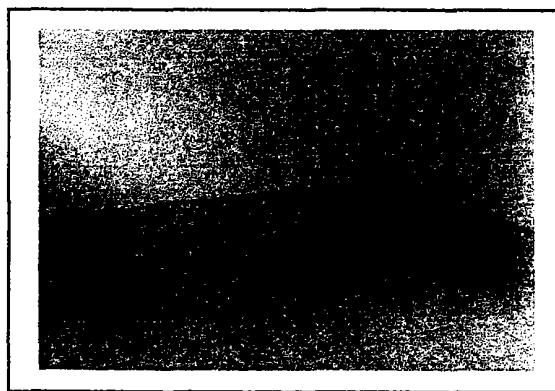
Cancha de Tennis: BATERIAS SANITARIAS



Cancha de Tennis: BODEGAS



Viviendas Empleados: HALL



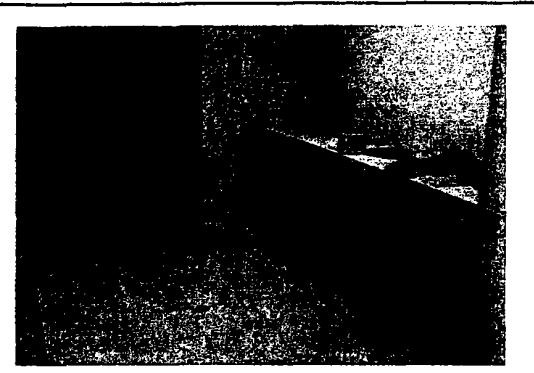
Viviendas Empleados: DORMITORIOS

0000015

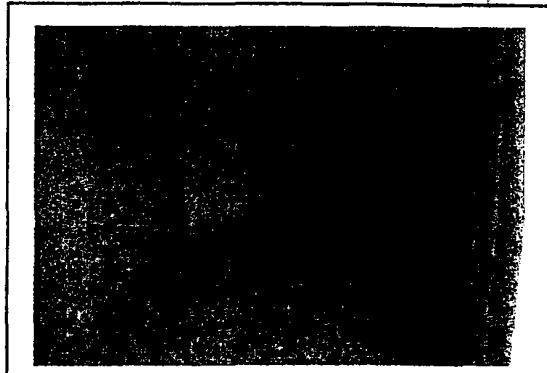
ARQUITECTO



## REPORTE FOTOGRÁFICO



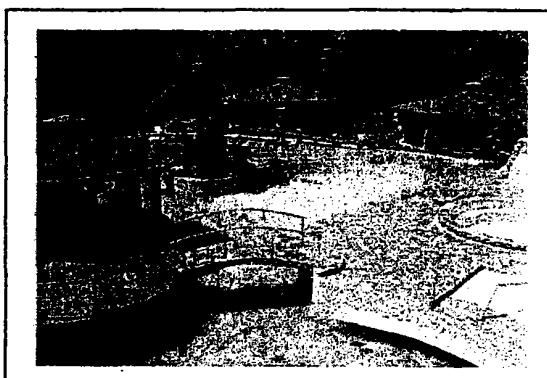
Vest. Empleados: BATERIAS SANITARIAS



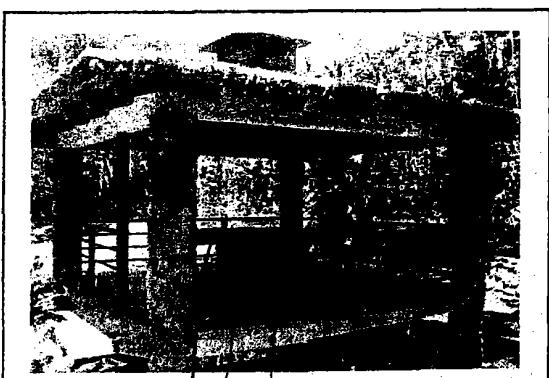
Vest. Empleados: VESTIDOR



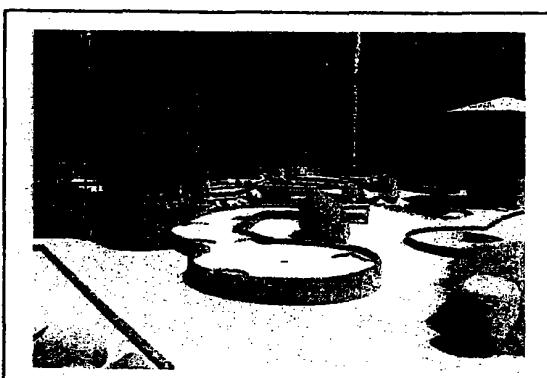
Lavandería: FACHADA



Piscinas: VISTA GENERAL



BBQ: FACHADA



Golfito: VISTA GENERAL

*AS*



# ANEXOS

A handwritten mark or signature, appearing to be a stylized 'X' or a signature, located in the bottom left corner of the page.

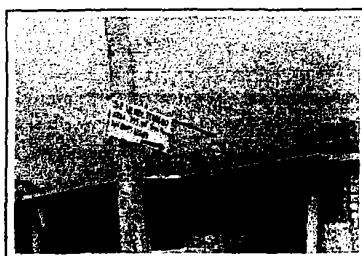


ARQUITECTO

**FUNDAMENTACION DE LOS VALORES UNITARIOS:**  
**EJEMPLOS DE OFERTA DEL MERCADO INMOBILIARIO:**



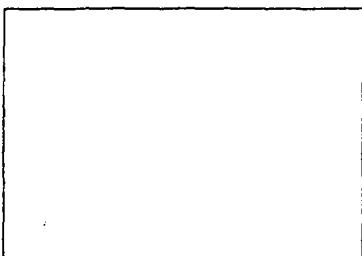
TERRENO A LA AV. JUMANDY



TERRENO A LA AV. JUMANDY



TERRENO A LA AV. JUMANDY



TERRENO VÍA AL TENA



TERRENO VÍA AL TENA

1. VENTA de lote S/N (500,00 m<sup>2</sup>), a la Av. Jumandy. Costo de oferta \$ USD 60,00 por metro cuadrado. Informes teléfonos 099830475 - (06) 2887630. Fuente: consulta telefónica día Miércoles 01 de Diciembre de 2010.

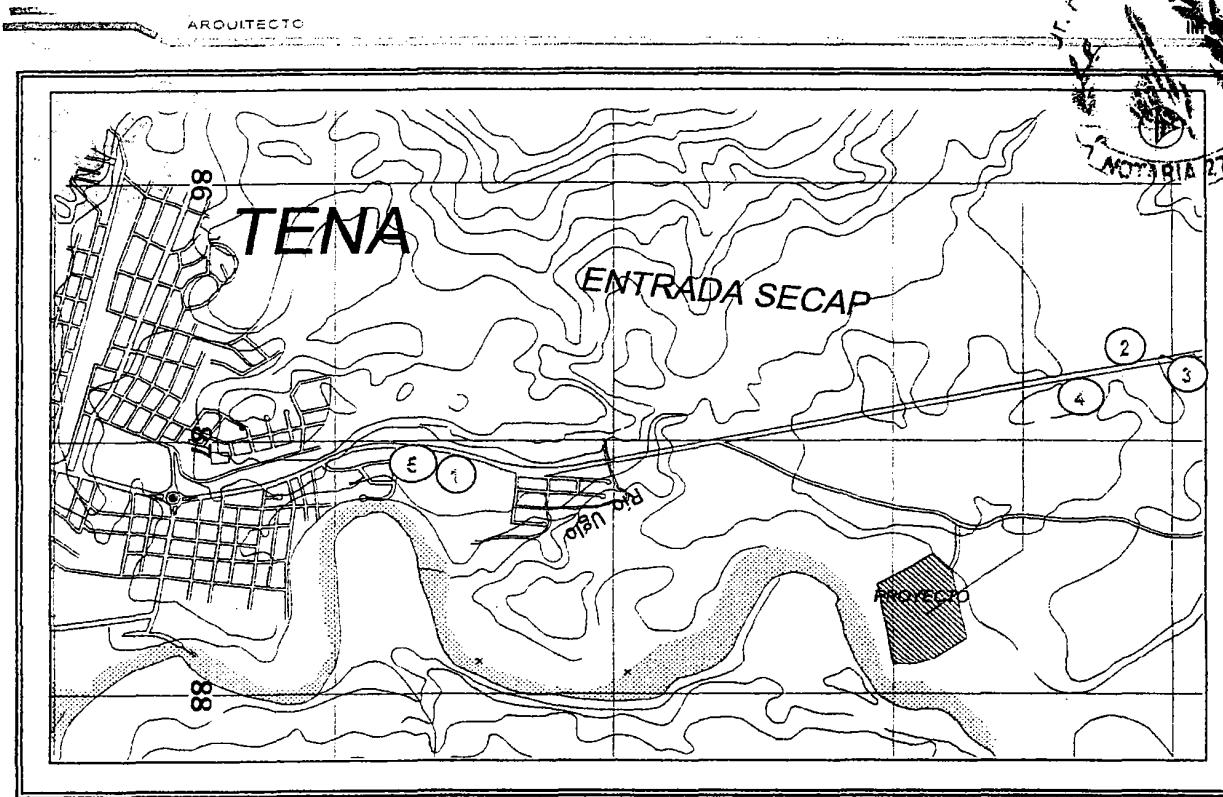
Lotes (500,00) m<sup>2</sup>., detrás de la Av. Jumandy. Costo de oferta \$ USD 40,00 por metro cuadrado

2. VENTA de lote S/N (795,00 m<sup>2</sup>), a la Av. Jumandy. Costo de oferta \$ USD 16,00 por metro cuadrado. Informes teléfonos 098572669. Fuente: consulta telefónica día Miércoles 01 de Diciembre de 2010.

3. VENTA de lote S/N (2640,00m<sup>2</sup>), a la Av. Jumandy. Costo de oferta \$ USD 17,04 por metro cuadrado. Fuente: Informes teléfonos 092751935. Fuente: consulta telefónica dia Miércoles 01 de Diciembre de 2010.

4. VENTA de lote S/N (6687,00m<sup>2</sup>), a 30 minutos del Tena. Costo de oferta \$ USD 14,95 por metro cuadrado. Fuente: consulta vía Internet "EVISOS.EC", Avisos clasificados gratis en Napo, dia Miércoles 01 de Diciembre de 2010.

5. VENTA de lote S/N (40.000 m<sup>2</sup>), a 5 minutos del Tena. Costo de oferta \$ USD 4,00 por metro cuadrado. Fuente: consulta vía Internet "MUNDO ANUNCIOS", Avisos clasificados gratis en el Tena, dia Miércoles 01 de Diciembre de 2010.



PLANO DE UBICACIÓN DE LOS COMPARABLES

CUADRO DE HOMOGENEIZACIÓN DE EJEMPLOS COMPARABLES CON TERRENO AVALUADO

PROCESO DE HOMOGENEIZACIÓN	EJEMPLOS COMPARABLES					TERRENO AVALUADO
	1	2	3	4	5	
SUPERFICIES	500,00	795,00	2.640,00	6.687,00	40.000,00	479.100,00
PRECIO DE OFERTA	USD 60,00	USD 16,00	USD 17,04	USD 14,95	USD 4,00	7,97
FACTORES DE COMPARACIÓN						CALIFICACIÓN DEL TERRENO AVALUADO
EDIFICABILIDAD	1,30	1,10	1,20	1,10	1,30	1,00
LOCALIZACIÓN Y ENTORNO	1,10	0,80	0,80	0,80	1,10	1,00
SUPERFICIE Y FORMA	1,20	1,30	1,10	1,20	0,90	1,00
TOPOGRAFÍA Y VISTA	0,70	1,10	1,10	0,90	1,30	1,00
DISPONIBILIDAD INFRAESTRUC	1,25	0,70	0,70	0,80	1,30	1,00
EDIFICABILIDAD	0,26	0,22	0,24	0,22	0,26	0,20
LOCALIZACIÓN Y ENTORNO	0,22	0,16	0,16	0,16	0,22	0,20
SUPERFICIE Y FORMA	0,24	0,26	0,22	0,24	0,18	0,20
TOPOGRAFÍA Y VISTA	0,14	0,22	0,22	0,18	0,26	0,20
POSESIÓN INFRAESTRUCTURA	0,25	0,14	0,14	0,16	0,26	0,20
CALIFICACIÓN COMPARADA	1,11	1,00	0,98	0,96	1,18	1,00
FACTOR FUENTE	0,50	0,60	0,50	0,90	0,70	VALORES DE PRÓMEDIO PONDERADO DE LOS PRECIOS DE
PRECIO RAZONADO (FUENTE)	30,00	9,60	8,52	13,46	2,80	
PRECIO DE COMPARACIÓN	USD 27,03	USD 9,60	USD 8,69	USD 14,02	USD 2,37	
PORCENTAJE DE PONDERACIÓN EN EL PRECIO	5,00%	15,00%	15,00%	20,00%	45,00%	100,00%
SUMATORIA DE VALORES PARCIALES	USD 1,35	USD 1,44	USD 1,30	USD 2,80	USD 1,07	USD 7,97



## EXPLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA

El método aplicado para el cálculo del avalúo es el comparativo o de mercado, basado en el proceso de homogeneización mediante el cual, las características cualitativas diferenciales que existen entre los ejemplos que ofrecen el mercado inmobiliario (denominados comparables) y el bien avaluarse, deben expresarse en la relación económica de su valor.

El proceso de homogeneización parte del establecimiento y aplicación de los factores de comparación entre el bien avaluado y los comparables seleccionados por su afinidad de uso, superficie y localización (sea de adquisiciones efectuadas o de ofertas propuestas), para el presente caso se han definido las siguientes:

· Localización y Entorno, determinado por el grado de accesibilidad, la calidad de las propiedades vecinas (que suman o restan plusvalía) y el nivel de consolidación que tiene el sector (un radio mínimo de 10000 metros) con el mismo uso destinado al objeto de avalúo. Por comparación se han determinado las calificaciones de los comparables de 0,8 a 1,10.

· Superficie y Forma, determinado por las características intrínsecas propias de los terrenos, las diferencias de áreas y la forma geométrica de sus superficies, calificados por su incidencia en el desarrollo de un proyecto afin al uso de suelo y edificabilidad; las calificaciones de los comparables por relación cuantitativa de áreas (aplicación de la tabla de Dante Guerrero) y por la forma que se separen del rectángulo proporción adecuada 1:2.

· Topografía y Vista hacia el paisaje distante, determinado por la pendiente con respecto a las pendientes uniformes de los comparables, además de su ventaja frente a la no existencia de barreras visuales que permitan la visión a la lejanía; (siempre que la pendiente no exceda el valor 0,5773 o su ángulo 30°).

· Disponibilidad de Infraestructura, determinado por la existencia de las acometidas que permitan calificar el grado de urbanización que tienen los lotes de la homogeneización. La característica que posee el lote con relación a la dotación que poseen los comparables con calificaciones que van de 0,70 a 1,30.

Cada uno de los factores ha recibido el mismo peso de incidencia en el valor de un inmueble (0,20); o sea que el producto de cada calificación por el factor 0,20 establecerá la calificación de comparación o la razón de su precio frente al potencial precio del objeto de avalúo (1,00).

El valor de la oferta deberá pasar por el análisis del factor fuente (precio de adquisición comprobada = 1,00; precio de oferta con precio fijo = 0,90; precio de oferta con posibilidad de negociación = entre 0,6 y 0,70; precio de incertidumbre = 0,50

Los precios unitarios del suelo de los comparables razonados con la intervención del factor fuente se dividirán para su correspondiente calificación de comparación, cuyo promedio ponderado de conformidad con las características y proximidad al bien avaluado determinan el precio unitario del avalúo.

El valor del costo metro cuadrado resultante del método comparativo, deberá someterse a un factor multiplicador de costos para los terrenos a valorarse, de conformidad con las siguientes características:

### MULTIPLICADORES DE COSTO PARA EL TERRENO

CARÁCTERISTICAS	TERRENO HOSTERIA & SPA	TERRENO 9-B2-1	TERRENOS 1 - 6 - 8 - 9 B2-2
Geometría del terreno	0,80	0,70	0,70
Topografía terreno	0,70	0,90	0,80
Tipo de vía	1,00	1,00	0,70
Cerramiento	1,00	0,80	0,60
Servicios básicos	0,90	0,60	0,60
FACTOR	0,50	0,30	0,14
VALOR / M <sup>2</sup>	4,02	2,41	1,12

46



## CALCULO AVALUO EDIFICACIONES

ITEM	VALOR	ITEM	VALOR
<b>COSTO EDIFICACIONES</b>	<b>429,98</b>	<b>COSTO EDIFICACION SPA</b>	
Vida útil		Vida útil	
Edad		Edad	
% Edad		% Edad	
Estado		Estado	
Tablas FC		Tablas FC	
Residual		Residual	
Deprec		Deprec	
Equivalente		Equivalente	
<b>COSTO</b>	<b>429,98</b>	<b>COSTO</b>	<b>491,40</b>
FC 6%	404,18	FC 6%	461,92
PROPIACION x TIPO CONST. 1,042%	421,15	PROPIACION x TIPO CONST. 1,104%	509,96

### FACTOR DE COMERCIALIZACION

#### ENTORNO MACRO

situación eco. del país	0,90
situación eco. del sector	0,90
proceso de consolidación	0,85

#### SITUACIÓN DEL SECTOR

calidad de suelo	0,8
polución ambiental	1,25
polución acústica	1,25
obsolescencia física	0,80
obsolescencia económica	0,90
demandas por la zona	0,70
calidad de servicios públicos	0,70
estrato social	0,90
proceso de filtración	1,25
centros comerciales	0,70
servicios complementarios	1,25
estacionamiento	1,30

**TOTAL**

#### SITUACIÓN DEL INMUEBLE

oferta-demanda del inmueble	1,20
adec. Del inm. Al entorno	0,70
localiz. Espec en barrio	1,30
ubicación en altura	1,30
diseño arquitectónico	1,30
aprovech. De los espacios	1,00
acabados	1,00
calidad de los materiales	1,10
bueno - mal gusto	1,10
sistema de seguridad	0,90
sistema contra incendios	1,00
servicios complementarios	1,20

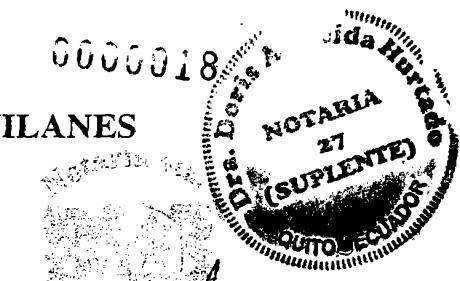
**0,94**



NOTARIA  
CUARTEL

DR. LIDER MORETA GAVILANES

0000018



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA

OTORGADA POR:

CORPORACION FINANCIERA NACIONAL

A FAVOR DE:

GERO WOLF FISCHER BALZER

CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA

CUANTIA: INDETERMINADA

C O M P R A V E N T A

OTORGADA POR

GERO WOLF FISCHER BALZER

CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA

A FAVOR DE

ARAHUANA CIA LTDA

CUANTIA: USD. 1.150.000,00

CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

OTORGADA POR:

ARAHUANA CIA. LTDA.

A FAVOR DE

CORPORACION FINANCIERA NACIONAL

DI 5 COPIAS

B.M.C.N.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy  
día martes treinta de noviembre del año dos mil diez, ante  
mí DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PÚBLICO CUARTO  
ENCARGADO, DE ESTE CANTÓN, por disposición del Consejo  
Nacional de la Judicatura mediante acción de personal  
número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP,  
de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho,  
comparcen: por una parte, la CORPORACIÓN FINANCIERA  
NACIONAL representada por el señor DIEGO FIGUEROA  
GRIJALVA, MBA., en calidad de Subgerente General y  
apoderado especial del señor Gerente General de la  
Institución, según se desprende del poder especial que se  
agrega como documento habilitante; por otra parte, los  
señores GERO WOLF FISCHER BALZER, casado; y, CARLOS JULIO  
CEVALLOS SILVA, casado, ambos por sus propios derechos y  
con disolución de la sociedad conyugal, según se desprende  
de las partidas de matrimonio marginadas que se adjuntan  
como documentos habilitantes, en calidad de vendedores; y,  
por otra parte en calidad de compradora, la empresa  
ARAHUANA COMPAÑÍA LIMITADA, representada por su Gerente  
General, el señor GERO WOLF FISCHER BALZER y por su  
Presidente, el señor CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA, según se  
desprende de los nombramientos que se agregan como  
documentos habilitantes.- Los comparecientes son de  
nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor GERO WOLF  
FISCHER BALZER, quien es de nacionalidad alemana,  
inteligenciado en el idioma castellano, todos mayores de  
edad, legalmente capaces para contratar y poder obligarse,



6000019

NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes  
conocerles doy fe; y, me piden que eleve a escritura  
pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo  
tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el  
registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer  
constar la siguiente cancelación de hipoteca abierta y  
prohibición de enajenar, que otorga la Corporación  
Financiera Nacional representada por Diego Figueroa  
Grijalva, MBA., en su calidad de Subgerente General y como  
apoderado del señor Gerente General de la Institución,  
conforme aparece del poder especial otorgado el dieciocho  
de diciembre de dos mil nueve, a favor de los señores Gero  
Wolf Fischer Balzer y Carlos Julio Cevallos Silva, al  
tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- a) Mediante  
escritura pública celebrada el nueve de mayo de dos mil  
ochos, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito,  
doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro de  
la Propiedad del cantón Tena el veinte y uno de mayo de  
dos mil ocho, con el número cero setenta y nueve del  
repertorio un mil treinta y nueve del año dos mil ocho, el  
señor Gero Wolf Fischer Balzer, en calidad de deudor  
hipotecario constituyó a favor de la Corporación  
Financiera Nacional, hipoteca abierta sobre el inmueble de  
su propiedad signado con el número Nueve B Dos guión Uno  
ubicado en el cantón Tena, provincia de Napo, de una  
superficie de siete punto noventa y ocho hectáreas, cuyos  
linderos y más especificaciones constan en la antes  
referida escritura. b) Mediante escritura pública

celebrada el nueve de mayo de dos mil ocho, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Tena el veinte y uno de mayo de dos mil ocho, con el número cero ochenta, del repertorio un mil cuarenta del año dos mil ocho, los señores Gero Wolf Fischer Balzer y Carlos Julio Cevallos Silva, en calidad de deudores hipotecarios, constituyeron a favor de la Corporación Financiera Nacional, hipoteca abierta sobre los siguientes inmuebles: UNO.- lote de terreno signado con el número nueve guión B guión Dos guión Dos ubicado en el cantón Tena, provincia de Napo, de una superficie de veinte y nueve punto sesenta y ocho hectáreas; DOS.- lote de terreno signado con el número seis denominado Uglo, ubicado en el cantón Tena, provincia de Napo, de una superficie de once punto cuatro hectáreas; TRES lote de terreno signado con el número ocho ubicado en el cantón Tena, provincia de Napo, de una superficie de seis hectáreas; y, CUATRO.- lote de terreno signado con el número uno ubicado en el cantón Tena, provincia de Napo, de una superficie de once mil novecientos metros cuadrados, cuyos linderos y más especificaciones constan en la antes referida escritura. c) El Comité Nacional de Crédito - Quito de la Corporación Financiera Nacional, en Resolución número CNCR guión Dos mil Diez guión Ciento Diez de doce de octubre de dos mil diez, aprobó la sustitución de deudor a favor de la compañía ARAHUANA CÍA. LTDA., de la operación concedida inicialmente a favor de



## DR. LIDER MORETA GAVILANES



NOTARIA CUARTA los señores Gero Wolf Fischer Balzer y Carlos Julio Cevallos Silva, mediante Resolución CÉ guión DOS MIL OCHO  
 guión CERO CERO DOS de cinco de marzo de dos mil ocho.-  
 SEGUNDA.- Previo los antecedentes anotados y con el fin de instrumentar la sustitución de deudor antes señalada, la Corporación Financiera Nacional por medio de su representante legal, cancela la prohibición de enajenar y levanta totalmente la hipoteca abierta que recae sobre los inmuebles señalados en las letras a) y b) de la cláusula anterior, cuyos linderos, dimensiones y más detalles constan en las escrituras públicas celebradas el nueve de mayo de dos mil ocho, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Tena el veinte y uno de mayo de dos mil ocho.- TERCERA.- El señor Notario que autoriza la presente escritura se dignará cursar el oficio correspondiente al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Tena, a efecto de que anote en los libros a su cargo la liberación de hipoteca abierta y la cancelación de la prohibición de enajenar que por este instrumento se realiza.- CUARTA.- Los honorarios del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Tena, así como cualquier otro gasto que ocasione el presente instrumento, serán de cuenta exclusiva de los señores Gero Wolf Fischer Balzer y Carlos Julio Cevallos Silva.- hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por la doctora Mariela Moreno Vaca, portadora de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión quinientos treinta y

uno, del Consejo Nacional de la Judicatura Colegio de Abogados de Pichincha.- MINUTA DE COMPROVENTA.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el contrato de compraventa al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARCIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de compraventa, por una parte y en calidad de VENDEDORES.. los señores: GERO WOLF FISCHER BALZER, casado pero con disolución de la sociedad conyugal, y el señor CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA, de estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito y capaces para contratar y por otra parte como COMPRADORA la empresa ARAHUANA CIA LTDA. representada por el señor GERO WOLF FISCHER BALZER en su calidad de Gerente General y el señor CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA en su calidad de Presidente conforme nombramientos adjuntos capaces, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar la presente escritura pública de Compraventa. SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO) El señor GERO WOLF FISCHER BALZER es propietario del lote de terreno rural signado con el número NUEVE-B-DOS-UNO de siete Hectáreas noventa y ocho áreas que fue parte de uno de mayor extensión ubicado en la jurisdicción de la parroquia y Cantón Tena, provincia de Napo, lote que fue producto de la subdivisión del lote NUEVE-B-DOS mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Tena el veinte y siete de Septiembre del dos mil siete ante el Notario Público Doctor Gustavo Díaz, legalmente inscrita



NOTARIA  
CUARTA

0000021  
DR. LIDER MORETA GAVILANES



en el Registro de la Propiedad respectivo el veinte y uno de los mismos mes y año y que tiene los siguientes linderos NORTE trescientos ochenta y tres metros con la hacienda Johanna de propiedad del Doctor Gero Fischer y Gunther Fischer; SUR doscientos cinco metros SECAF; ESTE doscientos cuarenta y ocho metros antigua carretera Tena-Archipidona; OESTE trescientos treinta y ocho metros Troncal Amazónica inmueble que se encuentra con hipoteca abierta y prohibición voluntaria de enajenar a favor de la Corporación Financiera Nacional conforme escritura celebrada el nueve de Mayo del dos mil ocho ante el doctor Gonzalo Román e inscrita el veinte y uno de Mayo del dos mil ocho.- DOS) Los señores GERO WOLF FISCHER BALZER y CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA, son propietarios cada uno en el cincuenta por ciento de los derechos y acciones de los lotes de terreno y construcciones existentes en los mismos el primero los adquirió originalmente y vendió al segundo el 50% de derechos y acciones de cada uno de los lotes, lotes números NUEVE-B-DOS-DOS que lo adquirió el señor Gero Wolf Fischer Balzer producto de la subdivisión del lote NUEVE-B-DOS mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Tena el veinte y siete de Septiembre del dos mil siete ante el Notario Público Doctor Gustavo Diaz, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad respectivo el veinte y ocho de los mismos mes y año.- Comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: En trescientos ochenta y tres metros, Hacienda Johanna de propiedad del doctor Gero Fischer e Ingeniero Gunther

Fischer. SUR: En doscientos diecinueve metros., rumbo N. sesenta y seis grados cero siete W, propiedad de Marco Miño, en cincuenta y un metros, rumbo N. quince grados cero tres E, en cincuenta metros, rumbo N. treinta y cinco grados diez E, en veintiún metros, rumbo N. cincuenta y un grados treinta y siete E, y en dieciocho metros. rumbo N. seis grados diecinueve W, propiedad de Marco Miño, en trescientos metros, rumbo N. sesenta y seis grados cincuenta y dos W, en ciento cuarenta metros, rumbo S. doce grados veinte y dos W, en treinta y cuatro metros, rumbo N. cuarenta y dos grados diecisiete W, en setenta metros, rumbo N. sesenta y un grados cero cuatro, y en ciento veinte y siete metros, rumbo N. veinte y dos grados diecisiete W, lote numero seis, de propiedad del doctor Gero Fischer, ESTE: En cuatrocientos metros, con Rio Misahualli, en doscientos cuarenta y nueve metros, con curso de estero. OESTE: En ciento noventa y tres metros, rumbo N. veinte y tres grados cuarenta y siete, Antigua vía Tena-Archipurá, que separa a la propiedad del SECAP, y en doscientos cuarenta y ocho metros, antigua vía Tena-Archipurá, Dando una superficie total de VEINTE Y NUEVE HECTAREAS COMA SESENTA Y OCHO ÁREAS de las cuales vendió al señor Carlos Julio Cevallos Silva el cincuenta por ciento de derechos y acciones mediante escritura de fecha diecisiete de Diciembre del dos mil siete otorgada ante el doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro de la Propiedad de Tena el once de Febrero del dos mil ocho. LOTE NUMERO SEIS, denominado UGLO. Adquirido por el señor



NOTARIA  
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES



Gero Wolf Fischer Balzer mediante escritura de p. de  
de fecha cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y  
siete otorgada ante el doctor Nelson Paredes Rosero  
Notario del Cantón tena e inscrita el doce de doce de  
Noviembre de mil novecientos ochenta y siete cuyos  
linderos son NORTE: Terrenos que entonces estaban, en  
posesión de Luis Diaz, (hoy perteneciente a doctor Gero  
Wolf Fischer Balzer), en doscientos cuarenta metros, rumbo  
S. setenta y dos grados treinta E, en ciento cuarenta  
metros, rumbo N. once grados cero cero E, estero Vainilla,  
en ciento setenta metros, rumbo N. once grados cero cero  
E, estero Vainilla, en ciento setenta metros, rumbo S.  
cuarenta y nueve grados cuarenta E, en setenta y un  
metros, rumbo S. Q cuatro grados cuarenta E. lote ocho, en  
setenta metros, rumbo S. setenta y seis grados cero cero  
W, en veinte metros, rumbo N. ochenta y siete grados cero  
cero W. SUR: Estero Uglo, en doscientos veinte metros,  
rumbo N. ochenta y cuatro grados cero cero W, ancho útil,  
en doscientos veinte metros. ESTE: Lote ocho, en  
doscientos diez metros, rumbo S. diez grados cero cero W,  
en treinta metros, rumbo treinta y nueve guión treinta E.  
OESTE: Lote que fuera de Luis Diaz, (hoy perteneciente al  
doctor Gero Wolf Fischer Balzer), en setenta metros, rumbo  
S. treinta y un grados cuarenta y cinco W, estero Uglo en  
trescientos noventa metros, ancho útil en trescientos  
cuarenta y cinco metros, rumbo S. veinte y cuatro grados  
cero cero E. Dando una superficie de ONCE HECTAREAS CUATRO  
AREAS de las cuales vendió al señor Carlos Julio Cevallos

Silva el cincuenta por ciento de derechos y acciones mediante escritura de fecha diecisiete de Diciembre del dos mil siete otorgada ante el doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro de la Propiedad de Tena el once de Febrero del dos mil ocho. LOTE NUMERO OCHO. Adquirido por el señor Gero Wolf Fischer Balzer mediante escritura de cuatro de Octubre del dos mil seis otorgada ante el doctor Gustavo Díaz Guerrero e inscrita en el Registro de la Propiedad de Tena el cuatro de Octubre del dos mil seis cuyos linderos son NORTE: Con el lote número seis, de propiedad de doctor Gero Wof Fischer, en la extensión de cien metros, rumbo N., setenta y seis grados cero cuatro, SUR: Con el lote numero siete, de varios propietarios, una extensión de doscientos diez y siete metros, rumbo S. ochenta y siete grados cero cero W. ESTE: Con lote numero uno, que fuera parte de antiguo lote número ocho, de propiedad del doctor Gero Fischer, en una extensión de ciento veinte y ocho metros, rumbo S. treinta y dos grados cuarenta, veinte y cinco metros, rumbo S. siete grados veinte y siete W, en ciento ochenta y seis metros, rumbo S. siete grados cero cero W. OESTE: Con el lote número seis, de propiedad de doctor Gero Fischer, en una extensión de ochenta y tres metros. Dando una superficie de SEIS HECTAREAS de las cuales vendió al señor Carlos Julio Cevallos Silva el cincuenta por ciento de derechos y acciones mediante escritura de fecha diecisiete de Diciembre del dos mil siete otorgada ante el doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro de la



NOTARIA  
CUARTA

0000023

DR. LIDER MORETA GAVILANES



Propiedad de Tena el once de Febrero del dos mil ocho NUMERO UNO. Adquirido por el señor Gero Wolf Fischer Balzer mediante escritura de fecha cuatro de octubre del dos mil tres otorgada ante el doctor Gustavo Díaz Carrera e inscrita el veinte y dos de junio del dos mil seis cuyos linderos son los siguientes NORTE: Con el área de protección ecológica de brazo de río Misahualli, en diez y ocho metros. SUR: Con la propiedad del señor Santos Jipas, en ochenta y un metros, con sesenta centímetros. ESTE: Con la propiedad de Santiago Eugenio Andi Calapucha, en ciento treinta metros, y con la propiedad del doctor Gero Fischer, en sesenta y nueve metros con noventa centímetros. OESTE: Con propiedad del Doctor Gero Fischer, en ciento ochenta metros, con cuarenta centímetros. Dando una superficie de ONCE MIL NOVECIENTOS METROS CUADRADOS de las cuales vendió al señor Carlos Julio Cevallos Silva el cincuenta por ciento de derechos y acciones mediante escritura de fecha diecisiete de Diciembre del dos mil siete otorgada ante el doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro de la Propiedad de Tena el once de Febrero del dos mil ocho; la superficie total de todos los lotes que componen el antecedente DOS) es de CUARENTA Y OCHO HECTAREAS CON VEINTE AREAS y sus linderos generales son: NORTE: EN TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CON HACIENDA JOHANNA DE PROPIEDAD DEL INGENIERO GUNTHER FISCHER Y DEL DOCTOR GERO FISCHER. ESTE: EN UNA LONGITUD DE SETECIENTOS SETENTA Y TRES METROS, CON EL RIO MISAHUALLI, EN CIENTO ONCE METROS, CON PROPIEDAD DE DOCTOR

GERO FISCHER Y EN CIENTO DIECISIETE METROS, CON TERRENOS DE EUGENIO ANDI. SUR: EN UNA EXTENSIÓN DE DOSCIENTOS SETENTA Y DOS METROS, CON TERRENOS DE LA FAMILIA JIPAS Y DOSCIENTOS DIECISEIS METROS, PROPIEDAD DEL CORONEL MARCO MIRO. OESTE: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS, ESTERO UGO, EN UNA LONGITUD DE CIENTO CUARENTA Y TRES METROS, PROPIEDAD DE CORONEL MARCO MIRO Y EN CUATROCIENTOS CUARENTA METROS, ANTIGUA VÍA TENA-ARCHIDONA; sobre los cuales, se encuentra hipoteca abierta y prohibición voluntaria de enajenar a favor de la Corporación Financiera Nacional conforme escritura celebrada el nueve de Mayo del dos mil ocho ante el doctor Gonzalo Román e inscrita el veinte y uno de Mayo del dos mil ocho.-

TERCERA: COMPRAVENTA.- Previos los antecedentes enunciados en la cláusula anterior, los VENDEDORES.. en la forma como comparecen, libre y voluntariamente dan en venta y perpetua enajenación a favor la empresa ARAHUANA CIA. LTDA, los lotes de terreno descritos en los antecedentes en su totalidad como cuerpo cierto con todos sus usos, costumbres, servidumbres y construcciones existentes en los mismos

CUARTA: PRECIO .- El precio pactado por la compra del lote materia del presente contrato de Compraventa es la cantidad de UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS que LA COMPRADORA paga de contado y a entera satisfacción de los VENDEDORES

QUINTA GASTOS.- Los gastos que ocasiona la celebración y perfeccionamiento de la presente escritura de compraventa serán de cuenta exclusiva de LA COMPRADORA con excepción



NOTARIA  
CUARTA

0000024

DR. LIDER MORETA GAVILANES



del pago del impuesto de plusvalía que en caso de  
será de cuenta de los VENDEDORES.- SEXTA.- ACEPTACION.-

Las partes aceptan el total contenido de la presente  
escritura pública de comodato en todas y cada una de  
sus partes, por estar realizada en garantía y seguridad de  
sus intereses sometiéndose los vendedores al saneamiento  
por evicción de conformidad con la ley.- Usted señor  
Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
para la perfecta validez de esta clase de instrumentos  
públicos.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra  
firmada por el doctor Vicente Tapia, portador de la  
matrícula profesional número cinco mil doscientos ochenta  
y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- MINUTA DE  
CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE  
ENAJENAR.- Señor Notario: En el registro de escrituras  
públicas a su cargo, sirvase incorporar una de la cual  
conste la siguiente HIPOTECA ABIERTA, que otorga la  
compañía ARAHUANA Cía. LTDA., debidamente representada por  
el señor Gero Wolf Fischer Balzer, en calidad de Gerente  
General y su representante legal; y, por el señor Carlos  
Julio Cevallos Silva, en calidad de Presidente,  
debidamente autorizados por la Junta General de la  
compañía, según consta de Acta de Junta General  
Extraordinaria Universal de Socios de la compañía,  
celebrada el veinte y dos de noviembre de dos mil diez,  
documento que se agrega como habilitante, en lo sucesivo  
denominada solamente ..la deudora hipotecaria.., a favor de  
la Corporación Financiera Nacional, debidamente

6

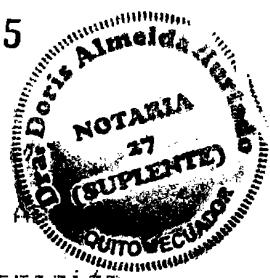
8

Alfonso representada por Diego Figueroa Grijalva, MBA., en su calidad de Subgerente General y como apoderado del señor Gerente General de la Institución, conforme aparece del poder especial otorgado el dieciocho de diciembre de dos mil nueve, en adelante simplemente designada como ..la Corporación.., al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.- HIPOTECA ABIERTA: En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que ..la deudora hipotecaria.. contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajere en el futuro, sean dichas obligaciones en favor o a la orden de la Corporación, sin limitación o restricción alguna, ni en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, obligaciones pendientes o de plazo vencido, sea que ..la deudora hipotecaria.., se constituya en obligada principal, solidaria, accesoria o subsidiaria, sea que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor de la Corporación, incluyendo intereses, comisiones, gastos judiciales y extrajudiciales, ..la deudora

NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES



hipotecaria..., constituye PRIMERA HIPOTECA especial y señaladamente, en favor de la Corporación, sobre los inmuebles que por este mismo instrumento adquiere en propiedad y que se detallan a continuación:

PRIMER INMUEBLE.- Lote de terreno signado con el número NUEVE B DOS GUIÓN UNO ubicado en el cantón Tena, provincia de Napo, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes:

NORTE: en trescientos ochenta y tres metros con la Hacienda Johanna de propiedad del doctor Gero Fisher y Gunther Fischer; SUR: en doscientos cinco metros, SECAF; ESTE: doscientos cuarenta y ocho metros antigua carretera Tena - Archidona; y, OESTE: trescientos treinta y ocho metros, troncal Amazónica.- La superficie total aproximada del lote de terreno es de SIETE HECTAREAS NOVENTA Y OCHO AREAS (7.98 HAS.). HISTORIA DE DOMINIO DEL PRIMER INMUEBLE: El señor Gero Wolf Fischer Balzer adquirió la nuda propiedad sobre un lote de terreno de mayor extensión, del que se desprende el inmueble signado con el número NUEVE GUIÓN B GUIÓN DOS GUIÓN UNO, mediante escritura pública de partición otorgada en la ciudad del Tena el cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Público, señor Nelson Paredes Rosero, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Tena el doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. El señor Gunther Kart Fischer Walter se reservó el usufructo sobre dicho inmueble. Mediante escritura pública otorgada en la ciudad del Tena el diecinueve de marzo de dos mil ocho, ante la Notaria

Pública Supiente del cantón Tena, Katia Paredes Torres, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Tena el veinte de marzo de dos mil ocho, el señor Gunther Kart Fischer Walter renunció al derecho de usufructo sobre el lote número NUEVE GUIÓN B GUIÓN DOS GUIÓN UNO, consolidándose la propiedad sobre este inmueble a favor del señor Gero Wolf Fischer Balzer.- SEGUNDO INMUEBLE: Lote de terreno signado con el número NUEVE GUIÓN B GUIÓN DOS GUIÓN DOS ubicado en el cantón Tena, provincia de Napo, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: NORTE: en trescientos ochenta y tres metros Hacienda Johanna de propiedad del doctor Gero Fisher y Gunther Fischer; SUR: en doscientos diez y nueve metros, rumbo N sesenta y seis grados cero siete minutos W, propiedad de Marco Miño, en cincuenta y un metros, rumbo N quince grados cero tres minutos E, en cincuenta metros rumbo N treinta y cinco grados diez minutos E, en veinte y un metros, rumbo N cincuenta y un grados treinta y siete minutos E y en diez y ocho metros rumbo N seis grados diecinueve minutos W, propiedad de Marco Miño; en trescientos metros rumbo N sesenta y seis grados cincuenta y dos minutos W, en ciento cuarenta metros, rumbo S doce grados veinte y dos minutos W, en treinta y cuatro metros, rumbo N cuarenta y dos grados diecisiete minutos W, en setenta metros, rumbo N sesenta y un grados cero cuatro minutos W y ciento veinte y siete metros, rumbo N veinte y dos grados diecisiete minutos W, lote seis, de propiedad del doctor Gero Fischer; ESTE: en cuatrocientos metros con



NOTARIA  
CUARTA

0000026

DR. LIDER MORETA GAVILANES



rio Misahualli, en doscientos cuarenta y nueve metros rumbo N once grados cero cero minutos E, en el lado sur del estero; NORTE: en ciento noventa y dos grados setenta y tres minutos E, rumbo N veinte y tres grados cuarenta y tres minutos E, antigua vía Tena - Archidona, que separa la propiedad del SECAP y en doscientos cuarenta y ocho metros, antigua vía Tena - Archidona, que divide del lote NUEVE 9B(DOS)-UNO de propiedad del señor Gunther Kart Fischer Walter y de Gero Wolf Fischer Balzer.- La superficie total aproximada del lote de terreno es de VEINTE Y NUEVE COMA SESENTA Y OCHO HECTAREAS (29.68 HAS).- TERCER INMUEBLE: Lote de terreno signado con el número SEIS denominado Uglo, ubicado en el cantón Tena, provincia de Napo, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: NORTE: terrenos que entonces estaban en posesión de Luis Díaz (hoy pertenecientes al doctor Gero Wolf Fischer Balzer), en doscientos cuarenta metros rumbo S setenta y dos grados treinta minutos E, en ciento cuarenta metros rumbo N once grados cero cero minutos E, estero vainilla, en ciento setenta metros rumbo S cuarenta y nueve grados cuarenta minutos E, en setenta y un metros rumbo S cero cuatro grados cuarenta minutos E, lote ocho en setenta metros rumbo S setenta y seis grados cero cero minutos W, en veinte metros rumbo N ochenta y siete grados cero cero minutos W; SUR: Estero Uglo, en doscientos veinte metros rumbo N ochenta y cuatro grados cero cero minutos W, ancho útil en doscientos veinte metros; ESTE: lote ocho, en doscientos diez metros rumbo S diez grados cero cero minutos W, en treinta metros rumbo treinta y nueve grados

SB

⑧

treinta minutos E; y, OESTE: lote que fuera de Luis Diaz (hoy perteneciente al doctor Gero Wolf Fischer Balzer) en setenta metros rumbo S treinta y un grados cuarenta y cinco minutos W, estero Uglo en trescientos noventa metros, ancho útil en trescientos cuarenta y cinco metros rumbo S veinte y cuatro grados cero cero minutos E.- La superficie total aproximada del lote de terreno es de ONCE HECTAREAS CON CUATRO AREAS (11.4 HAS).- HISTORIA DE DOMINIO DEL SEGUNDO Y TERCER INMUEBLES: Mediante Escritura Pública celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el diecisiete de diciembre de dos mil siete, y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Tena, el once de febrero de dos mil ocho, el señor Carlos Julio Cevallos Silva, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, adquirió por compraventa celebrada con el señor Gero Wolf Fischer Balzer, el cincuenta por ciento de derechos y acciones sobre los lotes de terreno signados con los números NUEVE GUIÓN B GUIÓN DOS GUIÓN DOS, SEIS, y otros, ubicados en el cantón Tena, provincia de Napo. Con dicha compra, los señores Gero Wolf Fischer Balzer y Carlos Julio Cevallos Silva, son propietarios del cincuenta por ciento de derechos y acciones cada uno, sobre los inmuebles señalados.- El señor Gero Wolf Fischer Balzer adquirió la nuda propiedad sobre un lote de terreno de mayor extensión, del que se subdividieron los inmuebles signados con el número NUEVE GUIÓN B GUIÓN DOS GUIÓN DOS y SEIS, mediante escritura pública de partición otorgada en



NOTARIA  
CUARTA

0000027

DR. LIDER MORETA GAVILANES



al ciudad del Tena el cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Público, señor Nelson Paredes Rosero, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Tena el doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. El señor Gunther Kart Fischer Walter se reservó el usufructo sobre dichos inmuebles. Mediante escritura pública otorgada en la ciudad del Tena el uno de octubre de dos mil siete, ante el Notario Público Doctor Gustavo Díaz Guerrero, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Tena el cero dos de octubre de dos mil siete, el señor Gunther Kart Fischer Walter renunció al derecho de usufructo sobre los lotes número seis y NUEVE GUION B GUION DOS GUION DOS, consolidándose la propiedad sobre estos dos inmuebles a favor del señor Gero Wolf Fischer Balzer.- CUARTO INMUEBLE: Lote de terreno rural que fuera parte del antiguo lote número ocho ubicado en el cantón Tena, provincia de Napo, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: NORTE: con el lote número seis, de propiedad del doctor Gero Wolf Fischer Balzer, en una extensión de cien metros, rumbo N setenta y seis grados cuatro minutos E; SUR: con el lote número siete de varios propietarios, en una extensión de doscientos diez y siete metros, rumbo S ochenta y siete grados cero cero minutos W; ESTE: con el lote número uno que fuera parte del antiguo lote número ocho, de propiedad del doctor Gero Fischer, en una extensión de ciento veinte y ocho metros, rumbo S treinta y dos grados cuarenta minutos, veinte y

cinco metros, rumbo S siete grados veinte y siete minutos W, en ciento ochenta y seis metros S siete grados cero cero minutos W; y, OESTE: con el lote número seis, de propiedad del doctor Gero Fischer, en una extensión de ochenta y tres metros.- La superficie total aproximada del lote de terreno es de SEIS HECTAREAS (6 HAS).- QUINTO INMUEBLE: Lote de terreno signado con el número UNO que fuera parte del antiguo lote número ocho, ubicado en el cantón Tena, provincia de Napo, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: NORTE: con el área de protección ecológica del brazo del río Misahualli, en diez y ocho metros; SUR: con la propiedad del señor Santos Jipas, en ochenta y un metros, con sesenta centímetros; ESTE: Con la propiedad de Santiago Eugenio Andi Calapucha, en ciento treinta metros, y con la propiedad del doctor Gero Fischer, en sesenta y nueve metros, con noventa centímetros; y, OESTE: con propiedad del doctor Gero Fischer en ciento ochenta metros con cuarenta centímetros.- La superficie total aproximada del lote de terreno es de ONCE MIL NOVECIENTOS METROS CUADRADOS (11.900 M<sup>2</sup>).- HISTORIA DE DOMINIO DEL CUARTO Y QUINTO INMUEBLES: Mediante Escritura Pública celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el diecisiete de diciembre de dos mil siete, y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el once de febrero de dos mil ocho, el señor Carlos Julio Cevallos Silva, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, adquirió por



NOTARIA  
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES



compraventa celebrada con el señor Gero Wolf Fischer Balzer, el cincuenta por ciento de derechos y acciones cada uno, sobre los lotes de terreno signados con los números S/N, uno y otros, ubicados en el cantón Tena, provincia de Napo. Con dicha compra, los señores Gero Wolf Fischer Balzer y Carlos Julio Cevallos Silva, son propietarios del cincuenta por ciento de derechos y acciones cada uno, sobre los inmuebles señalados.- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Tena el cuatro de octubre de dos mil seis, ante el Notario Público doctor Gustavo Díaz Guerrero, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Tena, el seis de octubre de dos mil seis, el señor Karl Ramsauer Kursteiner, vendió al señor Gero Wolf Fischer Balzer, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, el lote de terreno rural, que fuere parte del antiguo lote número ocho, con una superficie de SEIS hectáreas y el lote de terreno signado con el número UNO de una superficie de once mil novecientos metros cuadrados, ambos ubicados en la parroquia Tena, cantón Tena de la Provincia de Napo.- Para mayor seguridad de la hipoteca y sin perjuicio del señalamiento de linderos y dimensiones se consideran a los inmuebles hipotecados como cuerpo cierto.- La hipoteca abierta que se constituye, comprende todas las edificaciones, construcciones, instalaciones y todos los bienes que por accesión o destino se reputan inmuebles según el Código Civil, así como todos los aumentos y mejoras que reciban dichos bienes raíces.- SEGUNDA.- ACEPTACIÓN.- La Corporación, por

⑧

intermedio de su representante legal, declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula anterior.- TERCERA.- PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- Las partes de común acuerdo convienen en que los inmuebles que por el presente instrumento se constituyen en hipoteca abierta quedan prohibidos de enajenar, arrendar, gravar o limitar su dominio.- CUARTA.- DECLARACIÓN.- La Corporación podrá declarar de plazo vencido las operaciones respaldadas con la hipoteca abierta, constituida por este instrumento, si los inmuebles gravados fueren secuestrados, embargados, retenidos o prohibidos de enajenar; si sobre ellos se constituyeren sin autorización escrita de la Corporación algún gravamen; si los bienes fueren transferidos en todo o en parte a terceras personas; si se limitare su uso o dominio, o si dichos bienes sufrieren menoscabo en sus valores de tal forma que la garantía otorgada se vea disminuida o afectada.- QUINTA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.- La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aún cuando hubiese vencido el plazo del principal del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que ..la deudora hipotecaria.. mantuviere en favor de la Corporación, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, comisiones, gastos judiciales y extrajudiciales.- La Corporación podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en



NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES



garantía, así como también podrá exigir se mejoran y aumenten los valores de los mismos en caso de disminución de sus valores por cualquier causa.-

### SEXTA.- CERTIFICADO DE GRAVAMENES.-

De los certificados de gravámenes conferidos por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Tena, se desprende que los inmuebles que por este instrumento se constituyen en primera hipoteca abierta y prohibición de enajenar, se encuentran libres de gravámenes.- La deudora hipotecaria., a través de sus representantes declara que sobre los inmuebles antes referidos no pesa otro gravamen y prohibición, de ninguna otra naturaleza.-

### SÉPTIMA.- FACULTAD PARA LA INSCRIPCIÓN.-

Qualquiera de las partes o un delegado de ellas quedan facultados para solicitar la inscripción de la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad del Cantón Tena.-

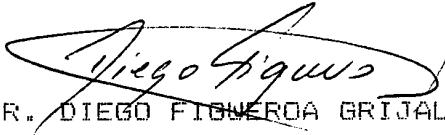
### OCTAVA.- GASTOS.-

Cualquier gasto que ocasionare el presente instrumento, será de cuenta exclusiva de ..la deudora hipotecaria...-

### NOVENA.- JURISDICCIÓN.-

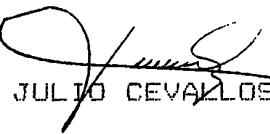
La deudora hipotecaria., a través de sus representantes, renuncia domicilio y, para el caso de litigio se somete a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite coactivo del cual es titular la Corporación Financiera Nacional.- El señor Notario que autoriza la presente escritura se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley necesarias para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por la doctora Mariela Moreno Yaca, portadora de la matrícula profesional signada

con el número diecisiete quión dos mil nueve quión  
quinientos treinta y uno del Consejo Nacional de la  
Judicatura.- Para el otorgamiento de la presente escritura  
se observaron todos y cada uno de los preceptos legales  
del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí  
el Notario, aquellos se afirman y ratifican en todo lo  
expuesto y firman conmigo el Notario, en unidad de acto de  
todo lo cual doy fe.-

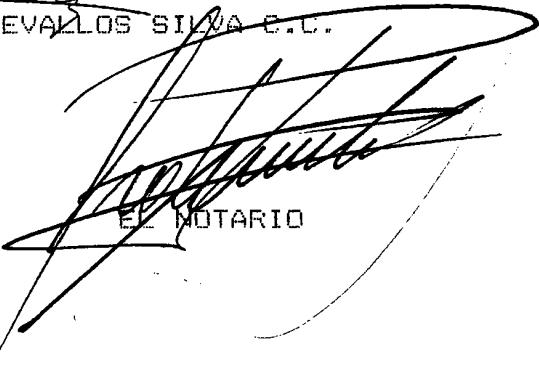
  
SR. DIEGO PIQUERO GRIJALVA, MBA C.C.

  
C.I. 170408865-2  
SR. GERO WOLF FISCHER BALZER PAS.



  
C.I. 170553772-6  
SR. CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA C.C.



  
EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-



NOTARIA  
CUARTA

6000030

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

...TA QUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

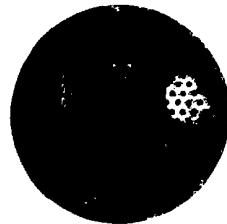


Se otorgó ante mi, en la fecha que consta del presente instrumento, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA, otorgada por CORPORACION FINANCIERA NACIONAL a favor de los señores GERO WOLF FISCHER BALZER y CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA; de COMPRAVENTA otorgada por los señores GERO WOLF FISCHER BALZER y CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA a favor de la compañía ARAHUANA CIA LTDA; y, de CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR otorgada por la compañía ARAHUANA CIA. LTDA. a favor de CORPORACION FINANCIERA NACIONAL, debidamente sellada y firmada en Quito, hoy miércoles uno de diciembre del año dos mil diez.-



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

Dr. Lider Moreta Gavilanes  
NOTARIO CUARTO ENCARGADO  
QUITO



### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA.

#### CERTIFICACION:

QUEDA LEGALMENTE INSCRITA Y REGISTRADA LA PRESENTE ESCRITURA DE CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA. OTORGADO POR CORPORACION FINANCIERA NACIONAL. A FAVOR DE LOS SEÑORES GERO WOLF FISCHER BALZER. CUANTIA INDETERMINADA. COMPRA-VENTA. OTORGADO POR LOS SEÑORES GERO WOLF FISCHER BALZER Y CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA. A FAVOR DE ARAHUANA CIA. LTDA. CUANTIA: \$ 1.150.000,00. Y CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR. OTORGADA POR ARAHUANA CIA. LTDA. A FAVOR DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "3" COMPRA-VENTA CON GRAVAMEN E HIPOTECA, CON EL NUMERO "046", REPERTORIO NUMERO "2503", DEL AÑO 2010.

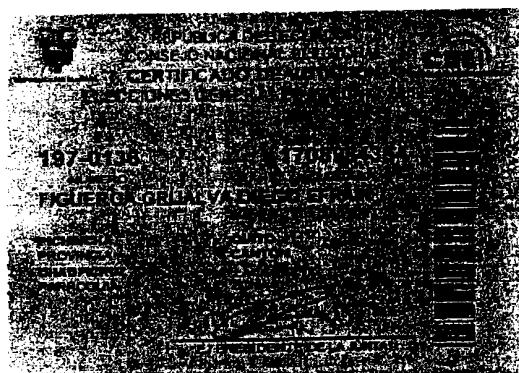
#### CERTIFICO:

Tena, a 03 de Diciembre del año 2010.

MIKEY VILLACOSTA GAVILANES  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON TENA



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario  
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y  
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL  
DOCUMENTO que antecede en 1 foja(s) ES  
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 30 nov - 2010

Signature

000003



SE-40608

Quito, 17 de diciembre de 2009

MBA  
Diego Figueroa G.  
Subgerente General  
Corporación Financiera Nacional  
Ciudad

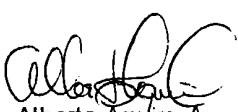
De mi consideración:

Mediante Resolución SBS-INIF-2009-700 expedida el 16 de diciembre de 2009, el Intendente Nacional de Instituciones Financieras Encargado, de la Superintendencia de Bancos y Seguros, califica su idoneidad para el desempeño de las funciones de Subgerente General de la Corporación Financiera Nacional, cargo para el cual fuera elegido por el Directorio de la Institución el 4 de noviembre de 2009, en los términos que constan de la Resolución DIR-2009-156.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 letra q) y 20 de la Ley Orgánica de la CFN, publicada en el Registro Oficial 387 de 30 de octubre de 2006, usted es el Subgerente General de la Institución.

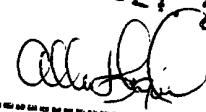
Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Ing. Alberto Aquim A.  
Secretario General

Es copia del documento que reposa en  
el archivo Institucional.- LO CERTIFICO  
Quito, 21 SET 2010



-----  
SECRETARIO GENERAL  
Corporación Financiera Nacional

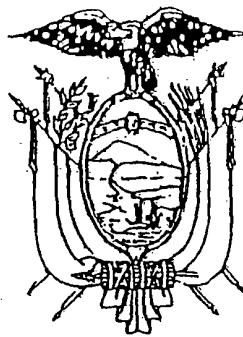


Oficina Matriz Quito Juan León Mera 130 y Av. Patria, Esq. • Telf.: (593-2) 2 562 393 / 2 564 900 • Fax: (593-2) 2 223 823  
Suc. Mayor Guayaquil Av. Carlos Julio Arosemena Km 1 1/2 • Telf.: (593-4) 2 204 080 / 2 204 780 • Fax: (593-4) 2 204 080  
Cuenca - Manta - Esmeraldas - Machala - Ibarra - Ambato - Riobamba - Loja

Línea gratuita: 1800-898989

www.cfn.fin.ec

Apartado Postal 17-21-01924



Notaría 4to.



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

## NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
PRIMERA

COPIA \_\_\_\_\_

PODER ESPECIAL  
DE: \_\_\_\_\_

OTORGADA POR: INGENIERO COMERCIAL JORGE MIGUEL  
WATED RESHIAN, GERENTE GENERAL DE  
LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

A FAVOR DE: MSA. DIEGO FIGUEROA GRIJALVA

18 DE DICIEMBRE DEL 2009  
EL: \_\_\_\_\_

PARROQUIA: \_\_\_\_\_

INDETERMINADA

CUANTIA: \_\_\_\_\_

18 DICIEMBRE 2009

Quito, 2 de ..... de .....

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO

EDIFICIO: PRESIDENTE

4TO. Piso

TELEFONOS: 254 - 9425 / 222 - 2870

TELEFAX: 290 - 7122

E-mail: notaria37@access.net.ec



-2-  
0000032

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL



OTORGADO POR EL INGENIERO COMERCIAL  
JORGE MIGUEL WATED RESHUAN, GERENTE  
GENERAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA  
NACIONAL

A FAVOR DEL MBA. DIEGO FIGUEROA  
GRIJALVA

CUANTÍA: INDETERMINADA

QUITO, A 18 DE DICIEMBRE DEL 2009

&&&&&&&&&&&&&&&&

DI: 02 COPIAS

JCF.



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR



-3-

PODER ESPECIAL

Dr. Lider Moreta Barrantes  
Quito - Ecuador

OTORGADA POR: INGENIERO COMERCIAL JORGE MIGUEL WATED  
RESHUAN, GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN  
FINANCIERA NACIONAL

A FAVOR DE: MBA. DIEGO FIGUEROA GRIJALVA

CUANTIA: INDETERMINADA

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, ANTE MI, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARCE EL INGENIERO COMERCIAL JORGE MIGUEL WATED RESHUAN, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL.- EL COMPARCIENTE ES MAYOR DE EDAD, ECUATORIANO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE PROFESIÓN INGENIERO COMERCIAL, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA QUE CORRESPONDE AL NÚMERO CERO NUEVE CERO OCHO OCHO SIETE DOS NUEVE DOS GUÍÓN DOS, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ AGREGO A ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO LA COPIA DE SU PAPELETA DE VOTACIÓN QUE



0000033



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

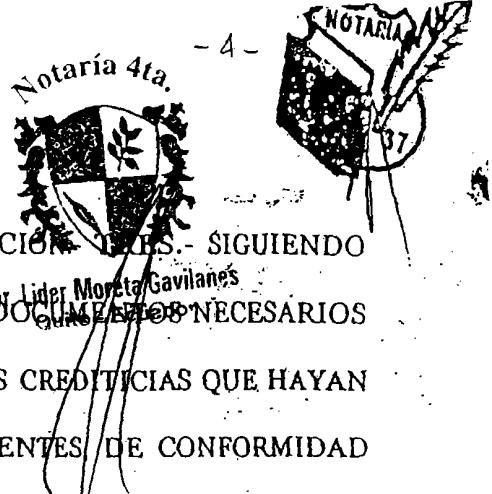
CORRESPONDE AL NÚMERO UNO OCHO DOS GUIÓN CERO SIETE CUATRO SEIS,

ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARCIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS  
EFEKTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE  
EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA  
ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZA, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O  
SEDUCCIÓN Y ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME  
PRESENTA, LA MISMA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN.- SEÑOR NOTARIO:  
EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE HACER  
CONSTAR EL SIGUIENTE PODER ESPECIAL QUE CONFIERE Y OTORGA EL  
INGENIERO COMERCIAL JORGE MIGUEL WATED RESHUAÑ, EN CALIDAD DE  
GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL Y COMO TAL  
SU REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO  
CERTIFICADO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, EN EJERCICIO DE LA  
ATRIBUCIÓN CONSTANTE DEL LITERAL I) DEL ARTÍCULO DIECINUEVE DE LA  
LEY DE LA INSTITUCIÓN, A FAVOR DEL MBA. DIEGO FIGUEROA GRIJALVA,  
SUBGERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL, PARA  
LO SIGUIENTE: UNO.- SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE REDESCUENTO, CON LAS  
INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS (IFI), QUE ESTÉN  
HABILITADAS PARA ESTE TIPO DE CONTRATOS SEGÚN LA CLASIFICACIÓN  
SEMANAL DEL PROCESO NACIONAL DE RIESGOS QUE CUMPLAN LAS NORMAS  
INTERNAS DE LA CORPORACIÓN.- DOS.- ACEPTAR LAS PRENDAS E HIPOTECAS  
O LAS CESIONES DE/ELLAS Y EL ENDOSO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE LOS



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO- ECUADOR

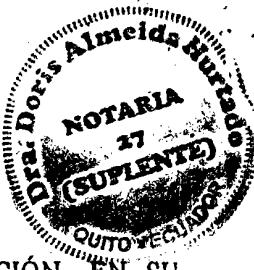
- 4 -



BIENES OFRECIDOS EN GARANTÍA A LA CORPORACIÓN FINES.- SIGUIENDO  
LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS, SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS  
PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS OPERACIONES CREDITICIAS QUE HAYAN  
SIDO APROBADAS POR LOS ORGANISMOS PERTINENTES DE CONFORMIDAD  
CON LOS CUPOS ESTABLECIDOS POR EL DIRECTORIO, SEGÚN SEA EL CASO.-  
CUATRO.- CUMPLIDOS LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS, SUSCRIBIR LOS  
CONTRATOS DECLARANDO EXTINGUIDA UNA OBLIGACIÓN, CANCELANDO  
GRAVÁMENES Y LIBERANDO GARANTÍAS PERSONALES Y SOLIDARIAS EN  
FORMA PARCIAL CUANDO LO JUSTIFIQUE LA RELACIÓN GARANTÍA Y EL SALDO  
ADEUDADO, CONFORME A LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES Y NORMAS  
INTERNAS RESPECTIVAS.- CINCO.- PARA QUE CUMPLIDOS LOS  
PROCEDIMIENTOS INTERNOS Y UNA VEZ CANCELADAS LAS OBLIGACIONES,  
SUSCRIBA LOS CONTRATOS DECLARANDO EXTINGUIDAS DICHAS  
OBLIGACIONES, CANCELE GRAVÁMENES Y LIBERE GARANTÍAS PERSONALES Y  
SOLIDARIAS EN FORMA TOTAL.- SEIS.- ENDOSAR LOS PAGARÉS DE LOS  
DIVIDENDOS CANCELADOS ORIGINADOS EN OPERACIONES DE CRÉDITO  
FOPINAR.- SIETE.- HACER EFECTIVAS A FAVOR DE LA CORPORACIÓN  
FINANCIERA NACIONAL LAS GARANTÍAS BANCARIAS Y PÓLIZAS DE SEGUROS O  
ENDOSOS CUANDO CORRESPONDA.- OCHO .- COMPARCER A NOMBRE Y  
REPRESENTACIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL ANTE  
CUALQUIER JUEZ O TRIBUNAL DE JURISDICCIÓN ORDINARIA, PRIVATIVA,  
ESPECIAL, ADMINISTRATIVA, ETC, COMO ACTOR O COMO DEMANDADO EN



0000034



DR. RODRIGO GÓMEZ MERA  
NOTARIO FEDIGÉSIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LA CORPORACIÓN, EN SU RESPECTIVA JURISDICCIÓN.- PARA CUANDO SEA DEL CASO, A NOMBRE DE LA CORPORACIÓN PROPONGA TERCERÍAS EXCLUYENTES O ACTÚE COMO TERCER PERJUDICADO EN ESPECIAL EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO CUARENTA Y NUEVE DE LA LEY DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL.- NUEVE.- SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS DE DECLARACIONES SOBRE LOS IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO A LA RENTA DE LOS FIDEICOMISOS EN QUE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL ACTÚE COMO FIDUCIARIO.- DIEZ.- SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE NOVACIÓN DE OBLIGACIONES CUMPLIENDO LA NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO INTERNO ESTABLECIDOS PARA EL EFECTO.- ONCE.- ENDOSAR TÍTULOS CRÉDITO ORIGINADOS EN OPERACIONES DE CRÉDITO, DE DESCUENTO Y REDESCUENTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL QUE DEBEN SER ENTREGADOS A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS O AL BENEFICIARIO FINAL, UNA VEZ QUE LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE CANCELADA O QUE SE HUBIERE APROBADO UN CANJE DE CARTERA CON UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA.- DOCE.- SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE FUEREN DEL CASO, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LOS FIDEICOMISOS MERCANTILES EN LOS CUALES LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL ACTÚA COMO FIDUCIARIA.- TRECE.- SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISOS MERCANTILES, EN LOS CUALES LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL ACTÚE EN CALIDAD DE FIDUCIARIA.- CATORCE.- SUSCRIBIR CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN DE OBRAS, BIENES



DR. ROBERTO DEGÑAS MERA  
NOTARIO TERCER SIMO SEPTIMO  
DÍA 10 DE AGOSTO

Notaria 4ta -



Y SERVICIOS, Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN, DE ACUERDO A LOS MONTOS  
ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVA INTERNA DE LA INSTITUCIÓN.- QUINCE.-

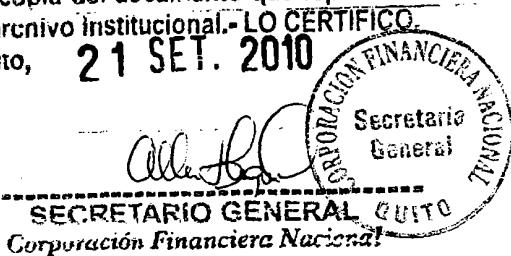
SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL ÁREA DE RIESGOS DE LA INSTITUCIÓN, CUANDO FUERE EL CASO.- DIECISEIS.- ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DEL GERENTE GENERAL A TODOS LOS COMITÉS, EN LOS CASOS EN QUE ÉSTE NO CONCURRA.- DIECISIETE.- SUSCRIBIR TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CALIFICACIÓN DE ACTIVOS DEL ÁREA DE FIDUCIA. SÍRVASE SEÑOR NOTARIO AGREGAR LAS FORMALIDADES DE ESTILO NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y QUE EL SEÑOR COMPARCIENTE LA APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LA MISMA, QUE ESTÁ FIRMADA POR LA DOCTORA CARMEN OVIEDO GUARDERAS, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE AZUAY.- LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARCIENTE POR MI EL NOTARIO, SE AFIRMA Y RATIFICA EN SU CONTENIDO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO, CONMIGO EL NOTARIO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

INGENIERO COMERCIAL JORGE MIGUEL WATED RESHUAN

C.C. 090887292-2

P.V. 182-0746

Es copia del documento que reposa en  
el archivo institucional.- LO CERTIFICO.  
Quito, 21 SET. 2010



SECRETARIO GENERAL QUITO  
Corporación Financiera Nacional

0000035



DECLARO QUE LA PRESENTE ES UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO CEDULA DE  
ID. MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚLTIMAS, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A SU CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, 18 DE 12 DE 2009

EL NOTARIO

*Roberto Díaz*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Roberto Díaz 1872  
Ecuador - Ecuador



Quito, 28 de agosto de 2009

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

Ingeniero  
Jorge Waled Reshuan  
Gerente General  
Corporación Financiera Nacional  
Ciudad

Señor Gerente General:

El Directorio de la Corporación Financiera Nacional en sesión celebrada el 28 de julio de 2009, con Resolución DIR-2009-097, designó a usted Gerente General de la Institución.

El Intendente Nacional de Instituciones Financiera de la Superintendencia de Bancos y Seguros, mediante Resolución SBS-INIF-209-511 expedida el 21 de agosto de 2009 califica su idoneidad para el desempeño de las funciones de Gerente General de la Corporación Financiera Nacional.

De conformidad con el artículo 18 de la Codificación de la Ley Orgánica de la Corporación Financiera Nacional, publicada en el Registro oficial 387 de 30 de octubre de 2006, usted es el representante legal de la Institución.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Atto. Carlos Luis Tamayo D.  
Secretario General (E)

Es copia del documento que reposa en  
el archivo institucional. LO CERTIFICO.  
Quito,

21 SET. 2010

Alonso  
SECRETARIO GENERAL  
Corporación Financiera Nacional



Oficina Matriz Quito Juan León Mera 130 y Av. Patria, Esq. • Telf.: (593-2) 2 562 393 / 2 564 900  
Av. Mayor Guayaquil Av. Carlos Julio Aróstegui Km 1 1/2 • Telf.: (593-4) 2 204 080 / 2 204 780  
Cuenca - Manta - Esmeraldas - Machala - Ibarra - Ambato - Riobamba

Línea gratuita: 1800-896929

[www.cfn.fin.ec](http://www.cfn.fin.ec)

Apertado Postal 17-21-01924

6000036-7-

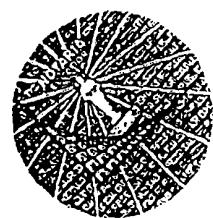
Notaría 4ta.



TORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLA, EN EL CANTÓN QUITO, CERTIFICO LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUEBLA DE QUITO, ESPECIAL OTORGADO POR EL INGENIERO COMERCIAL JOR  
Dr. Lider Moreta Gavilanes  
MIGUEL WATED RESHUA, GERENTE GENERAL DE LA  
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL, A FAVOR DEL MBA. DIEGO  
FIGUEROA GRIJALVA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN  
QUITO A, DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

EL NOTARIO

Notario 37mm  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



Es copia del documento que reposa en  
el archivo Institucional.- LO CERTIFICO  
Quito,

21 SET. 2010

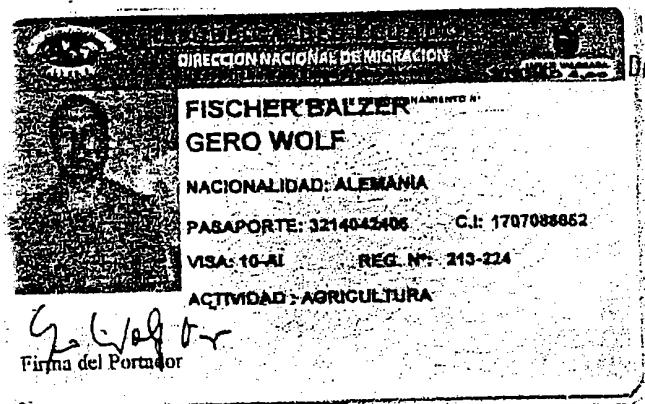
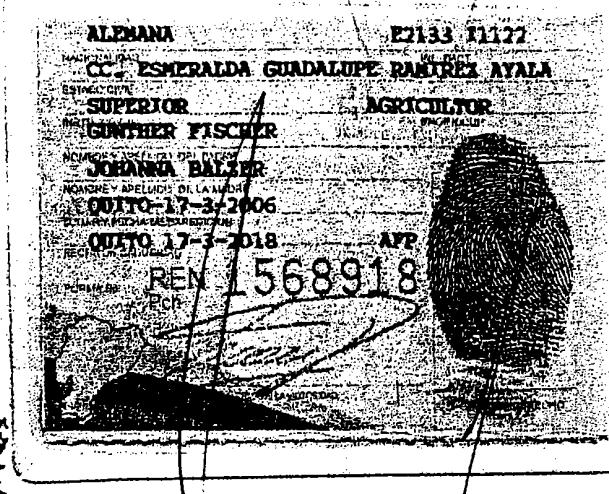
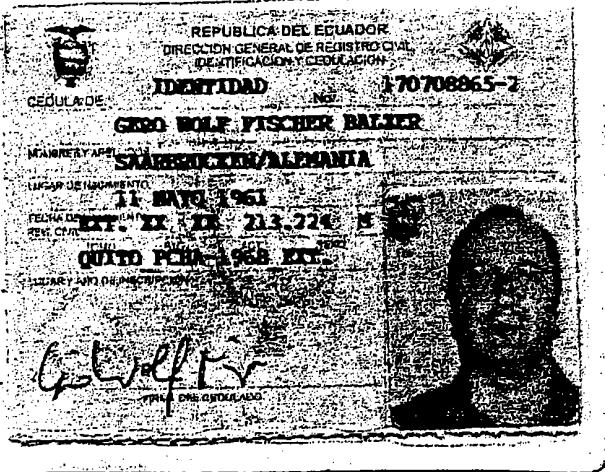
SECRETARIO GENERAL  
Corporación Financiera Nacional



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario  
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO  
y doy FE, que el DOCUMENTO que antecede en  
siete fojas, ES FIEL COMPULSA de la copia  
certificada que se puso a mi vista.

Quito a, 20-nov-2012

88



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

Nº EXPEDIENTE: 66610  
LUGAR Y FECHA: TENA  
VALIDO HASTA 15/07/2008

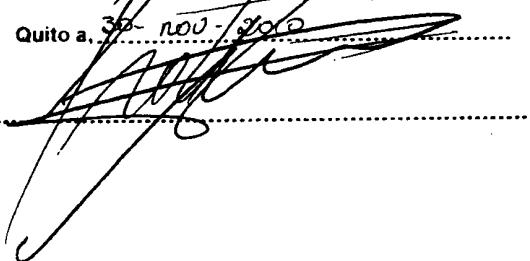
15/07/2007

NOTARIO  
RESPONSABLE CENSO  
POLICIA NACIONAL TAPUY WILMER PABLO



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario  
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y  
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL  
DOCUMENTO que antecede en una foja(s) ES  
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 30- NOV- 2008



0000037

Tena, 4 de Julio de 2007

Señor doctor  
**GERO WOLF FISCHER BALZER**  
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle, que el día de hoy miércoles 4 de Julio del año dos mil siete, la Junta General Universal de Socios de la compañía ARAHUANA CIA. LTDA, tuvo el acierto de designar a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

De conformidad con los Artículos Décimo Cuarto literal a) y Décimo Sexto de los Estatutos de la Compañía le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Gonzalo Román Chacón el 11 de mayo del año 2007, la misma que ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Tena el 2 de Julio del año 2007.

Expreso a usted mi complacencia por tan merecida designación y hago votos por el éxito de su gestión.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo.

Atentamente,

Lcdo. Miguel Cisneros Valencia  
Secretario Ad-hoc.

**ACEPTACION:** Yo, Gero Wolf Fischer Balzer, acepto el cargo para el cual he sido designado y me comprometo a desempeñarlo en apego a lo dispuesto por los estatutos sociales de la compañía.- Tena, 4 de Julio de 2007.

Dr. Gero Wolf Fischer Balzer  
G.I. No. 170708865-2

Viene.....

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADO EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ARAHUANA CIA. LTDA. A NOMBRE DEL SEÑOR GERO WOLF FISCHER BALZER. POR EL PERÍODO DE CINCO AÑOS. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "16" NOMBRAMIENTOS, CON EL NUMERO "013", REPERTORIO NUMERO "1118", DEL AÑO 2007.

CERTIFICO:

Tena, a 17 de Julio del año 2007



**RAZON:** Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que el DOCUMENTO que antecede en una foja(s) ES FIEL COMPULSA de la copia certificada que se puso a mi vista.

Quito a, 30 JUN 2010



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

RAZON La fotocopia que precede  
comparada con su original que se me  
presenta es igual en todas y cada una  
de sus partes.

Quito, 02 JUN. 2009



Dr. Fernando Pablo Elmir  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

6000038

CEDEULA DE CIUDADANIA N° 1705537725  
CEVALLOS SILVA, CARLOS JULIO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ 2 SUREZ  
04 NOVIEMBRE 1962  
018- 6147 12805 91  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ ALMENDRAZ



Notaría 412



ESTADO ECUATORIANO  
CASA DE ALFARO Y LOPEZ MARINA  
SECUNDARIA DR. LIDER MORETA GAVILANES  
SEBASTIÁN GAVILANES Quito - Ecuador  
SEBASTIÁN CEVALLOS  
JULIA SILVA  
QUITO  
12/07/2018



REPUBLICA DEL ECUADOR  
ESTADO ECUATORIANO  
CANTON QUITO  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ESTADO ECUATORIANO  
CANTON QUITO  
20 DE SEPTIEMBRE DE 2007

160-0007 1705537725  
NUMERO CEDULA  
CEVALLOS SILVA CARLOS JULIO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
POJASQUI  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

RESIDENTE DE LA JUZITA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario  
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y  
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL  
DOCUMENTO que antecede en una foja(s) ES  
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi Vista.

Quito a 30 NOV 2018

Tena, 17 de Septiembre de 2008

Señor  
**CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA**  
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle a usted, que el día de hoy miércoles 17 de septiembre del año dos mil ocho, la Junta General Universal de Socios de la compañía **ARAHUANA CIA. LTDA**, tuvo el acierto de designarle **PRESIDENTE** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

De conformidad con el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos de la Compañía, le corresponderá a usted reemplazar al Gerente General, en cuyo caso ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Gonzalo Román Chacón el 11 de mayo del año 2007, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Tena el 2 de julio del año 2007.

Expreso a usted mi complacencia por tan merecida designación y hago votos por el éxito de su gestión.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo.

Atentamente,

*Gero Wolf Fischer*  
Dr. Gero Wolf Fischer Balzer  
Gerente General - Secretario

**ACEPTACION:** Yo, **CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA**, acepto el cargo para el cual he sido designado y me comprometo a desempeñarlo en apego a lo dispuesto por los estatutos sociales de la compañía.- Tena, 17 de septiembre de 2008.

*C. J. C.*  
Sr. Carlos Julio Cevallos Silva  
C.C. No. 170553772-6



Viene..... 0000039

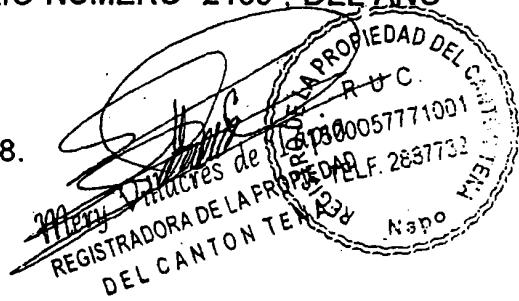


REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA  
CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADO EL PRESENTE  
NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA ARAHUANA  
CIA. LTDA. A NOMBRE DEL SEÑOR CARLOS JULIO CEVALLOS  
SILVA. POR EL PERIODO DE CINCO AÑOS. DE ACUERDO AL  
DERECHO REGISTRAL. EN EL TOMO "17-N" NOMBRAMIENTOS,  
CON EL NUMERO "036", REPERTORIO NUMERO "2139", DEL AÑO  
2008.

CERTIFICO:

Tena, a 29 de Septiembre del año 2008.



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario  
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y  
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DE  
DOCUMENTO que antecede, en una foja(s) E:  
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puse a mi vista.

Quito a: 30-nov-2008

*Lider Moreta Gavilanes*

*AS*

COPIA INTEGRA



**MARGINADO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

QUITO

Tomo 18 Pág. 341 Acta 6545

En ..... provincia de ..... PICHINCHA ..... hoy día ..... de  
DICIEMBRE ..... de mil novecientos ..... ochenta y ocho ..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA ..... nacido en ..... QUITO PICHINCHA, el 4 de NOVIEMBRE ..... de 1962, de nacionalidad ECUATORIANA ..... de profesión ..... ESTUDIANTE ..... con Cédula N° 170553772-6, domiciliado en QUITO ..... de estado anterior ..... SOLTERO ..... hijo de ..... SEGUNDO ESDRUGO CEVALLOS ..... y de ..... JULIA SILVA ..... NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: AMPARO YAMIL LOPEZ MARMOL ..... nacida en QUITO PICHINCHA ..... el 9 de ..... FEBRERO ..... de 1965 ..... de nacionalidad ECUATORIANA ..... de profesión ..... ESTUDIANTE ..... con Cédula N° 170834448-4 ..... domiciliada en QUITO ..... de estado anterior ..... SOLTERA ..... hija de ..... MANUEL VICENTE LOPEZ ..... y de ..... ESPERANZA MARMOL ..... y de ..... LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO ..... FECHA: TRES DE DICIEMBRE DE 1982

En este matrimonio reconocieron a su hija: .....

**OBSERVACIONES:**

FIRMAS :



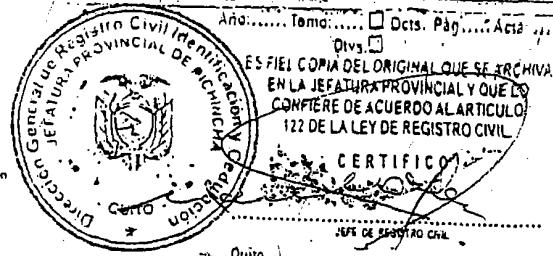
**NOTARIA DÉCIMO SEXTA**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, a ..... XII. 2001

Dr. Gonzalo Roman Chacón  
NOTARIO

NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo  
Roman Chacón



QUITO, 2001

01-01-2007

0000040



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

f) ..... Jefe de Oficina

R A Z O N .- Por Resolución de la jefatura provincial de registro Civil de pichincha de fecha 16 del 2.005, y de acuerdo al art 9d de la ley de R -C, se rectifica esta inscripción en el sentido de que la fecha de nacimiento de la contraventiente es el 9 de ENERO DE 1965 y no como consta.- Documento que se archiva con el N° 2.005-164.- Quito 16 de Mayo del 2.005.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- f.g./

f) ..... / ..... / .....  
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARCACIONES

Dr. Lider Moretta Covarrubias con el N°96-430,- Quito a 4 de Diciembre de 1996 - EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA -  
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR **QUITO: Dr. Líder Moreta Gavilanes, Notario**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL **Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO**  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN doy FE, que el DOCUMENTO que antecede es  
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA. **folio(s) ES FIEL COMPUTACIÓN de la copia**  
**certificada que se puso a mi vista.**

## Registro Civil

Ques. 39-100-200

General de SEJERATURA PROVINCIAL DE IDENTIFICACION Y ESTADOS CIVILES  
DIRECCION  
QUITO  
ESTADO CIVIL  
12-10-1968  
ESTE FUE COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVO EN LA JEFERATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL  
ESTE FUE COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVO EN LA JEFERATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

COPIA INTEGRA

NACI. MATRI. DEFU.

Notario 41

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Dr. Lider Merita Gómez

Olmedo-Ecuador 183

Pág. .... Acta .....

Tomo 1

NUEVE

## INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En ..... TUMBACO

provincia de ..... PICHINCHA

hoy dia ..... de

..... OCTUBRE ..... del dos mil CUATRO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

GERO WOLF FISCHER BALZER

nacido en ....

SARBRUCKEN-ALEMANIA..., el 11. de ..MAYO..... de 1961, de nacionalidad ALEMANA....., de

profesión .AGRICULTOR....., con Cédula Nº 170708865-2....., domiciliado en ..... TUMBACO....., de

estado anterior ... DIVORCIADO.....; hijo de GUNTHER FISCHER..... y de .....

JOHANNA.BALZER..... NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: .....

ESMERALDA GUADALUPE RAMIREZ AYALA..... nacida en ..... PUELLARO-PICHINCHA....., el ..04. de .....

AGOSTO..... de 19 ..77, de nacionalidad ECUATORIANA....., de profesión ..... ESTUDIANTE..... con

Cédula Nº 171382290-4....., domiciliada en TUMBACO....., de estado anterior .....

hija de ..... ROGELIO RAMIREZ..... y de .....

MARIA CRISTINA AYALA.....

LUGAR DEL MATRIMONIO: TUMBACO..... FECHA: 09 DE OCTUBRE DEL 2004

En este matrimonio reconocieron a su hija..... llamada.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA ARAHUANA CIA LTDA.**

**I.-LUGAR Y FECHA:**

En Tena a los veinte y dos días del mes de Noviembre del dos mil diez, a las diez horas, en el domicilio principal de ARAHUANA CIA LTDA., ubicada en km.2 ½ troncal Amazónica Archidona Tena, sector SECAP, cantón Tena provincia del Napo.

**II.- ASISTENTES:**

**SOCIOS PRESENTES SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:**

<i>Nombres socios</i>	<i>capital suscrito</i>	<i>capital pagado</i>	<i>Participaciones</i>
1.-Gero Wolf Fischer Balzer	US\$ 2.500	US\$ 2500	2500
2.-Carlos Julio Cevallos Silva	US\$ 2.500	US\$ 2500	2500
<b>TOTALES</b>	<b>US\$ 5000</b>	<b>US\$ 5000</b>	<b>5000</b>

**III.- PRESIDENCIA Y SECRETARIA**

Preside la sesión el señor CARLOS CEVALLOS SILVA en su calidad de Presidente actuando como Secretario el señor GERO WOLF FISCHER BALZER

**IV.- ORDEN DEL DIA.**

Los concurrentes aceptan y aprueban el siguiente orden del día:

**PUNTO UNICO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN  
A LOS ADMINISTRADORES DE LA EMPRESA GERENTE GENERAL Y  
PRESIDENTE PARA QUE PROCEDAN A HIPOTECAR A FAVOR DE LA  
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD  
DE LA EMPRESA.**

**VI.- DELIBERACIONES**

**PUNTO UNICO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN  
A LOS ADMINISTRADORES DE LA EMPRESA GERENTE GENERAL Y  
PRESIDENTE PARA QUE PROCEDAN A COMPRAR LOS INMUEBLES  
NUEVE-B-DOS-UNO, NUEVE-B-DOS-DOS, SEIS, OCHO Y UNO UBICADOS  
EN LA PARROQUIA Y CANTON TENA E HIPOTECAR LOS MISMOS A  
FAVOR DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL LOS INMUEBLES  
DE PROPIEDAD DE ARAHUANA CIA LTDA.**

Interviene el señor Gero Fischer Balzer en su calidad de Gerente de la empresa, quien manifiesta a la Junta que se va a proceder a adquirir los inmuebles **NUEVE-B-DOS-UNO, NUEVE-B-DOS-DOS, SEIS, OCHO y UNO UBICADOS EN LA PARROQUIA Y**

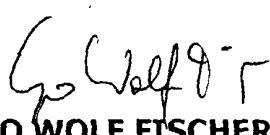
0000042



**CANTON TENA** siendo necesario para efectos de garantizar los préstamos efectuados que se efectuaren a ARAHUANA CIA. LTDA. por parte de la CORPORACION FINANCIERA NACIONAL otorgar hipoteca sobre los mismos números **NUEVE-B-DOS-UNO** de ~~2010~~ hectáreas noventa y ocho áreas; el lote de terreno **NUEVE-B-DOS-DOS** de una extensión de veinte y nueve hectáreas sesenta y ocho áreas; lote número **SEIS** denominado UGLO de una superficie de once hectáreas cuatro áreas; lote número **OCHO** de seis hectáreas y lote número **UNO** de una extensión de once mil novecientos metros cuadrados, todos estos inmuebles se encuentran ubicados en la jurisdicción de la parroquia y Cantón Tena, provincia de Napo incluyendo las construcciones existentes en los mismos. **RESOLUCION: LA JUNTA DE SOCIOS TOMA CONOCIMIENTO Y APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ADQUISICION DE LOS INMUEBLES NUEVE-B-DOS-UNO, NUEVE-B-DOS-DOS, SEIS, OCHO Y UNO UBICADOS EN LA PARROQUIA Y CANTON TENA Y LA CONSTITUCION DE HIPOTECA A FAVOR DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL SOBRE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA NUMEROS NUEVE-B-DOS-UNO DE SIETE HECTAREAS NOVENTA Y OCHO ÁREAS; EL LOTE DE TERRENO NUEVE-B-DOS-DOS DE UNA EXTENSIÓN DE VEINTE Y NUEVE HECTAREAS SESENTA Y OCHO ÁREAS; LOTE NÚMERO SEIS DENOMINADO UGLO DE UNA SUPERFICIE DE ONCE HECTAREAS CUATRO ÁREAS; LOTE NÚMERO OCHO DE SEIS HECTAREAS Y LOTE NÚMERO UNO DE UNA EXTENSIÓN DE ONCE MIL NOVECIENTOS METROS CUADRADOS, TODOS ESTOS INMUEBLES SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA PARROQUIA Y CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO**

**VII.-CLASURA Y APROBACION:** No habiendo otro punto que tratar, interviene el señor Carlos Cevallos Presidente de la Compañía, quien agradece a los señores socios y asistentes por su presencia, siendo las diez horas treinta minutos del veinte y dos de Noviembre del 2010, se clausura la sesión.

  
CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA  
ACCIONISTA  
PRESIDENTE

  
GERO WOLF FISCHER BALZER  
ACCIONISTA  
GERENTE- SECRETARIO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito N° 002-0511084

IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61003286475

Año Tributación: 2010

Fecha de Emisión: 29/11/2010

Fecha de Pago: 29/11/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 01591704679001

Contribuyente: AFAHUANA CIA LTDA

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

NRO. PREDIAL: 0000001

LET. CASA:

Placa:

Información:

Descripción:

VTA 5 LOTES: 1, 2, 6, 8,  
1-150.000,00 NOT. 4

Concepto:

ALCABALAS \$11.500,00  
SERVICIO ADMINI \$,20

Forma de Pago: CHEQ 350607859000

Cajero: COBO ROCHE

Institución: INTERNACIONAL

Ventanilla: 52

Agencia:

Trans. Municipal: 6705655

Trans. Banco:

Importante: CHEQUE

\$11.500,20

Parcial:  
Descuento o  
Rebaja de Ley

Sobtotal: 500,20

\$ Total: 500,20



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

Pag: 1  
DE 1

0000043



Dirección Metropolitana  
Financiera Tributaria

NOTARIA

4<sup>ta</sup>

DEL CANTÓN QUITO



## AVISO DE ALCABALA

0391737

CANTÓN QUITO OTROS CANTONES 

Señor/a  
Tesorero/a Metropolitano/a  
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un

contrato de Compra-Venta

con fecha de otorgamiento 23-Noviembre-2010

del inmueble/s ubicado en las calles Troncal Amazonica Clie Archidona -  
Yauco.

Parroquia

Porcentaje %

predio/s N°. 9-B-2-1, 9-B-2-2, 6, 8, ff

Superficie

Dotorgado por: Tero Fisichor y Corlo Piovella

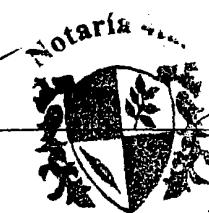
Clave Catastral

a favor de APAHUANA CIA LTDA.por el valor de USD. 1'150.000:

Impuesto de Alcabala, el \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

Total \$ 11.500,00 \$

Valor especie \$ 0.20



El Notario

TC 61003286475

28-NOV-2010

AS

# 1 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

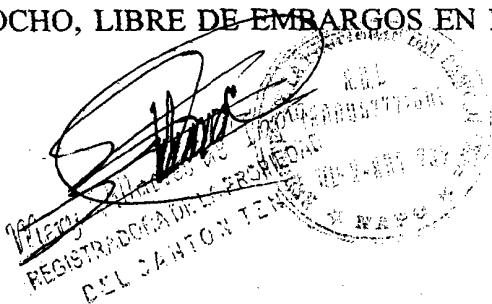
## 2 CERTIFICACIÓN:

3 La suscrita Registradora de la Propiedad del Cantón Tena, a petición de la parte interesada y  
4 revisado los libros Registros de Inscripciones certifica que: EL SEÑOR GERO WOLF  
5 FISCHER, consta como propietario del lote de terreno rural, signado con el NUEVE-B-DOS-  
6 UNO, de SIETE HECTAREAS NOVENTA Y OCHO AREAS, que fue parte de mayor  
7 extensión de OCIENTA Y SEIS HECTAREAS, ubicado en la jurisdicción de la Parroquia y  
8 Cantón Tena, Provincia Napo, Adquirido primeramente por Escritura de partición de los bienes  
9 conyugales de sus padres Ingeniero Gunther Karl Fischer y Johanna Balzer, celebrada en la  
10 ciudad de Tena, ante el Notario señor Nelson Paredes R, en fecha cuatro de Noviembre de mil  
11 novecientos ochenta y siete, e inscrita el doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y  
12 siete, quienes adquirieron por Escritura de compra-venta, otorgado por los señores Segundo  
13 Diaz Valdez, y Edelina Diaz Galvez, Maria Diaz Galvez, celebrada en la ciudad de Quito, ante  
14 el Notario señor Dr. Efrain Martinez, en fecha dos de Octubre de mil novecientos setenta y  
15 ocho, e inscrita el diez de Octubre de mil novecientos setenta y setenta y ocho.-posteriormente  
16 en fecha veinte y siete de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, se Inscribe la Sentencia de  
17 Posesión de bienes por fallecimiento de su madre señora Johanna Balser, a favor del cónyuge  
18 sobreviviente señor Ingeniero Gunther Karl Fischer y su hijo Gero Wolf Fischer. SE HALLA  
19 EL LOTE DE TERRENO CON RESERVA DE USUFRUTOS A NOMBRE DE SU PADRE  
20 INGENIERO GUNTHER FISCHER QUE SE EXTINGUIRA A SU FALLECIMIENTO,  
21 POSTERIORMENTE EN FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO,  
22 SE LEVANTA PARCIALMENTE LA RESERVA DE USUFRUCTOS SOBRE UNA PARTE  
23 APROXIMADA DE CINCO HECTAREAS, VENDIDO A MARCO MIÑO MONTALVO  
24 39.801,50 M<sup>2</sup>, EN FECHA VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS. EN  
25 FECHA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE SE INSCRIBE ESCRITURA DE  
26 SUBDIVISION DEL LOTE EN LOTES NUEVE "A" UNO. DE 26,054 HECTAREAS Y EN  
27 LOTE NUEVE "B" DOS. DE 37,96 HECTAREAS. LOTE NUEVE "A" UNO.  
28 COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS. NORTE: CON TERRENOS  
29 DE EDISON GARCIA, EN DOSCIENTOS TREINTA METROS. SUR: CON TERRENOS  
30 DE ARMANDO BASTIDAS, EN CUATROCIENTOS TRECE METROS, RUMBO ESTE  
31 TRESCIENTOS SETENTA Y DOS METROS, RUMBO SUR Y OCHO METROS RUMBO  
32 ESTE. ESTE: CON LA VIA TRONCAL AMAZONICA, EN OCHOCIENTOS SETENTA Y  
33 TRES METROS. OESTE: CON TERRENOS DE LA URBANIZACION LOJANA, EN  
34 SEISCIENTOS METROS. DANDO UNA SUPERFICIE TOTAL VEINTE Y SEIS PUNTO  
35 CERO CINCUENTA Y CUATRO HECTAREAS. LOTE NUMERO NUEVE "B" DOS.  
36 NORTE: CON TERRENOS DEL PROPIETARIO, EN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO  
37 METROS. SUR: CON PROPIEDAD DE SECAP, EN DOSCIENTOS CINCO METROS.  
38 RUMBO ESTE, CIENTO NOVENTA Y TRES METROS RUMBO SUR CARRETERA  
39 ANTIGUA, EN DOSCIENTOS DIECINUEVE METROS RUMBO ESTE CON PROPIEDAD  
40 DE MARCO MIÑO MONTALVO Y CIENTO VEINTE Y DOS METROS RUMBO SUR,  
41 CON PROPIEDAD DE MARCO MIÑO MONTALVO. ESTE: CON RIVERA DEL RIO  
42 MISAHUALLI, EN SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS. OESTE: CON VIA  
43 TRONCAL AMAZONICA, EN TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS. DANDO  
44 UNA SUPERFICIE TOTAL DE TREINTA Y SIETE HECTAREAS CON NOVENTA Y SEIS  
45 AREAS. EN FECHA VEINTE Y OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. SE  
46 INSCRIBE LA ESCRITURA DE SUBDIVISION DEL LOTE NUEVE "B" DOS. EN LOTES  
47 NUEVE-B-DOS-UNO. Y LOTE NUEVE-B-DOS-DOS. DE LOS CUALES EL LOTE  
48 NUMERO NUEVE-B-DOS-UNO. SE HALLA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS  
49 SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: TRESCIENTOS OCIENTA Y TRES METROS, CON



1 LA HACIENDA JOHANNA DE PROPIEDAD DE DOCTOR ~~JOSE~~ KARL  
2 FISCHER Y GUNTHER FISCHER. SUR: DOSCIENTOS CINCO METROS, SECCION ESTE  
3 DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS ANTIGUA CARRETERA TENA  
4 ARCHIDONA. OESTE: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS, TRONCALITO ECUADOR  
5 AMAZONICA. DANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE SIETE HECTAREAS NOVENTA  
6 Y OCHO AREAS. EL LOTE DE TERRENO SE HALLA CON RESERVA DE USUFRUCTO  
7 A FAVOR DE SU PADRE EL SEÑOR ING. GUNTHER KARL FISCHER.  
8 POSTERIORMENTE EN FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE  
9 INSCRIBE LA ESCRITURA DE RENUNCIA PARCIAL DE USUFRUCTO DEL LOTE  
10 NUMERO NUEVE-B-DOS-UNO. EL PREDIO SE HALLA GRAVADO CON HIPOTECA  
11 ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR, A FAVOR DE LA  
12 CORPORACION FINANCIERA NACIONAL, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO,  
13 ANTE EL SEÑOR NOTARIO DECIMO SEXTO DR. GONZALO ROMAN CHACON. EN  
14 FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO. INSCRITO EL VEINTE Y UNO  
15 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, LIBRE DE EMBARGOS EN LO QUE A ESTA  
16 REGISTRADURIA SE REFIERE.

17 Certificación conferida a la fecha  
18 Tena, a 16 de Noviembre del 2010



8

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

### CERTIFICACION:

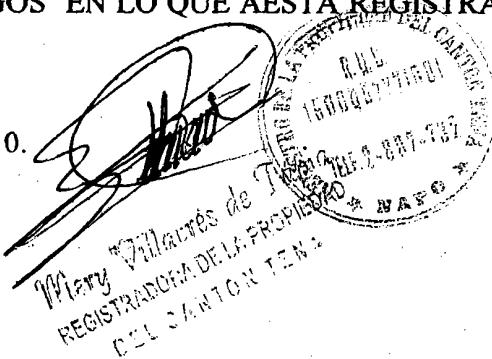
La suscrita Registradora de la Propiedad del Cantón Tena, a petición de parte interesada y revisados los Libros Registros de Inscripciones certifica que: LOS SEÑORES DR. GERO WOLF FISCHER BALZER Y EL SEÑOR CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA, los dos de estado civil casados, pero actúan con disolución de la sociedad conyugal, constan como propietarios de una extensión de terrenos rurales. Para cada uno el 50%, ubicado en la jurisdicción de la Parroquia y Cantón Tena, Provincia Napo. UNO. LOTE NUEVE-B-DOS-DOS Comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: En trescientos ochenta y tres metros, Hacienda Johanna de propiedad del doctor Gero Fischer e Ingeniero Gunther Fischer. SUR: En doscientos diecinueve metros, rumbo N. 66°07W, propiedad de Marco Miño, en cincuenta y un metros, rumbo N. 15°03E, en cincuenta metros, rumbo N. 35°10E, en veintiún metros, rumbo N. 51°37E, y en dieciocho metros, rumbo N. 6°19W, propiedad de Marco Miño, en trescientos metros, rumbo N. 66°52W, en ciento cuarenta metros, rumbo S. 12°22W, en treinta y cuatro metros, rumbo N. 42°17W, en setenta metros, rumbo N. 61°04, y en ciento veinte y siete metros, rumbo N. 22°17W, lote numero seis, de propiedad del doctor Gero Fischer. ESTE: En cuatrocientos metros, con Río Misahualli, en doscientos cuarenta y nueve metros, con curso de estero. OESTE: En ciento noventa y tres metros, rumbo N. 23°47, Antigua vía Tena-Archipidona, que separa a la propiedad del SECAP, y en doscientos cuarenta y ocho metros, antigua vía Tena-Archipidona, Dando una superficie total de VEINTE Y NUEVE HECTAREAS COMA SESENTA Y OCHO AREAS. DOS. LOTE NUMERO SEIS, denominado UGLO. NORTE: Terrenos que entonces estaban, en posesión de Luis Díaz, (hoy perteneciente a doctor Gero Wof Fischer Balzer), en doscientos cuarenta metros, rumbo S. 72°30E, en ciento cuarenta metros, rumbo N. 11°00E, estero Vainilla, en ciento setenta metros, rumbo N. 11°00E, estero Vainilla, en ciento setenta metros, rumbo S. 49°40E, en setenta y un metros, rumbo S. 04°40E, lote ocho, en setenta metros, rumbo S. 76°00W, en veinte metros, rumbo N. 87°00W. SUR: Estero Uglo, en doscientos veinte metros, rumbo N. 84°00W, ancho útil, en doscientos veinte metros. ESTE: Lote ocho, en doscientos diez metros, rumbo S. 10°00W, en treinta metros, rumbo treinta y nueve guión treinta E. OESTE: Lote que fuera de Luis Díaz, (hoy perteneciente al doctor Gero Wof Fischer Balzer), en setenta metros, rumbo S. 31°45W, estero Uglo en trescientos noventa metros, ancho util en trescientos cuarenta y cinco metros, rumbo S. 24°00E. Dando una superficie de ONCE HECTAREAS CUATRO AREAS. TRES. LOTE NUMERO OCHO. NORTE: Con el lote numero seis, de propiedad de doctor Gero Wof Fischer, en la extensión de cien metros, rumbo N., 76°04E, SUR: Con el lote numero siete, de varios propietarios, una extensión de doscientos diez y siete metros, rumbo S. 87°00W. ESTE: Con lote numero uno, que fuera parte de antiguo lote número ocho, de propiedad del doctor Gero Fischer, en una extensión de ciento veinte y ocho metros, rumbo S. 32°40, veinte y cinco metros, rumbo S. 7°27W, en ciento ochenta y seis metros, rumbo S.7°00W. OESTE: Con el lote numero seis, de propiedad de doctor Gero Fischer, en una extensión de ochenta y tres metros. Dando una superficie de SEIS HECTAREAS. CUATRO. LOTE NUMERO UNO. NORTE: Con el área de protección ecológica de brazo de río Misahualli, en diez y ocho metros. SUR: Con la propiedad del señor Santos Jipas,



en ochenta y un metros, con sesenta centímetros. ESTE: Con la propiedad del Señor Santiago Eugenio Andi Calapucha, en ciento treinta metros, y con la propiedad del doctor Gero Fischer, en sesenta y nueve metros con noventa centímetros. OESTE: Con propiedad del Doctor Gero Fischer, en ciento ochenta metros, con cuarenta centímetros. Dando una superficie de ONCE MIL NOVECIENTOS METROS CUADRADOS. CON FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO SE INSCRIBE LA ESRITURA DE VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES A FAVOR DE SEÑOR CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA. QUE ASCIENDE A CUARENTA Y OCHO HECTARES CON VEINTE Y SIETE AREAS Y SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: EN TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CON HACIENDA JOHANNA DE PROPIEDAD DEL INGENIERO GUNTHER FISCHER Y DEL DOCTOR GERO FISCHER. ESTE: EN UNA LONGITUD DE SETECIENTOS SETENTA Y TRES METROS, CON EL RIO MISAHUALLÍ, EN CIENTO ONCE METROS, CON PROPIEDAD DE DOCTOR GERO FISCHER Y EN CIENTO DIECISIETE METROS, CON TERRENOS DE EUGENIO ANDI. SUR: EN UNA EXTENSION DE DOSCIENTOS SETENTA Y DOS METROS, CON TERRENOS DE LA FAMILIA JIPAS Y DOSCIENTOS DIECISEIS METROS, PROPIEDAD DEL CORONEL MARCO MIÑO. OESTE: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS, ESTERO UGO, EN UNA LONGITUD DE CIENTO CUARENTA Y TRES METROS, PROPIEDAD DE CORONEL MARCO MIÑO Y EN CUATROCIENTOS CUARENTA METROS, ANTIGUA VIA TENA-ARCHIDONA. Otorgado por EL SEÑOR DR. GERO WOLF FISCHER BALZER. celebrada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Sexto Dr. Gonzalo Roman Chacon, en fecha diecisiete de Diciembre de año dos mil siete. POR LO TANTO LOS DOS SEÑORES DR. GERO WOLF FISCHER BALZER Y EL SEÑOR CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA. EN MANCOMUN SON PROPIETARIOS DE LA TOTALIDAD DE LOS LOTES DE TERRENOS DESCRITOS EN ESTA CERTIFICACION. SE HALLA EL PREDIO GRAVADO CON HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR, A FAVOR DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, ANTE EL SEÑOR NOTARIO DR. GONZALO ROMAN CHACON. EN FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO. INSCRITO EL VEINTE Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO. LIBRE DE EMBARGOS EN LO QUE AESTA REGISTRADURIA SE REFIERE.

Certificación conferida a la fecha

Tena, 16 de Noviembre del año 2010.



AB

HAS.

Tena, 4 de Julio de 2007

Señor doctor  
**GERO WOLF FISCHER BALZER**  
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle, que el día de hoy miércoles 4 de Julio del año dos mil siete, la Junta General Universal de Socios de la compañía ARAHUANA CIA. LTDA, tuvo el acierto de designar a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

De conformidad con los Artículos Décimo Cuarto literal a) y Décimo Sexto de los Estatutos de la Compañía le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Gonzalo Román Chacón el 11 de mayo del año 2007, la misma que ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Tena el 2 de Julio del año 2007.

Expreso a usted mi complacencia por tan merecida designación y hago votos por el éxito de su gestión.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo.

Atentamente,

  
**Lcdo. Miguel Cisneros Valencia**  
Secretario Ad-hoc

**ACEPTACION:** Yo, Gero Wolf Fischer Balzer, acepto el cargo para el cual he sido designado y me comprometo a desempeñarlo en apego a lo dispuesto por los estatutos sociales de la compañía.- Tena, 4 de Julio de 2007.

  
**Dr. Gero Wolf Fischer Balzer**  
C.I. No. 170708865-2

6000046

Viene.....



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADO EL PRESENTE NOMBRAMIENTO  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ARAHUANA CIA. LTDA. A NOMBRE  
DEL SEÑOR GERO WOLF FISCHER BALZER. POR EL PERIODO DE CINCO  
AÑOS. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "16"  
NOMBRAMIENTOS, CON EL NUMERO "013", REPERTORIO NUMERO "1118",  
DEL AÑO 2007.

CERTIFICO:

Tena, a 17 de Julio del año 2007



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario  
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO  
y doy FE, que el DOCUMENTO que antecede en  
una foja(s) ES FIEL COMPULSA de la copia  
certificada que se puso a mi vista

Quito a, 30-10-2007

Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Notario  
Quito -

RAZON La fotocopia que precede  
comparada con su original que se me  
presento es igual en todas y cada una  
de sus partes.

Quito, 02 JUN. 2009



Dr. Fernando Polo Elmir  
NOTARIO VICECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Tena, 17 de Septiembre de 2008

Señor  
**CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA**  
Presente

De mi consideración:



Cúmpleme comunicarle a usted, que el día de hoy miércoles 17 de septiembre del año dos mil ocho, la Junta General Universal de Socios de la compañía ARAHUANA CIA. LTDA, tuvo el acierto de designarle **PRESIDENTE** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

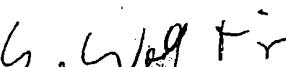
De conformidad con el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos de la Compañía, le corresponderá a usted reemplazar al Gerente General, en cuyo caso ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Gonzalo Román Chacón el 11 de mayo del año 2007, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Tena el 2 de julio del año 2007.

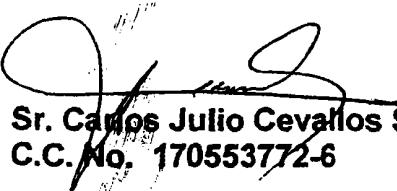
Expreso a usted mi complacencia por tan merecida designación y hago votos por el éxito de su gestión.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo.

Atentamente,

  
**Dr. Gero Wolf Fischer Balzer**  
Gerente General - Secretario

**ACEPTACION:** Yo, **CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA**, acepto el cargo para el cual he sido designado y me comprometo a desempeñarlo en apego a lo dispuesto por los estatutos sociales de la compañía.- Tena, 17 de septiembre de 2008.

  
**Sr. Carlos Julio Cevallos Silva**  
C.C. No. 170553772-6

0000047

Viene.....



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA  
CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADO EL PRESENTE  
NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA ARAHUANA  
CIA. LTDA. A NOMBRE DEL SEÑOR CARLOS JULIO CEVALLOS  
SILVA. POR EL PERIODO DE CINCO AÑOS. DE ACUERDO AL  
DERECHO REGISTRAL. EN EL TOMO "17-N" NOMBRAMIENTOS,  
CON EL NUMERO "036", REPERTORIO NUMERO "2139", DEL AÑO  
2008.

CERTIFICO:

Tena, a 29 de Septiembre del año 2008.

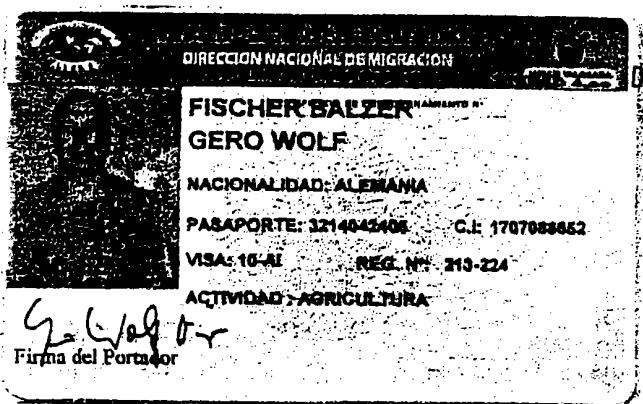
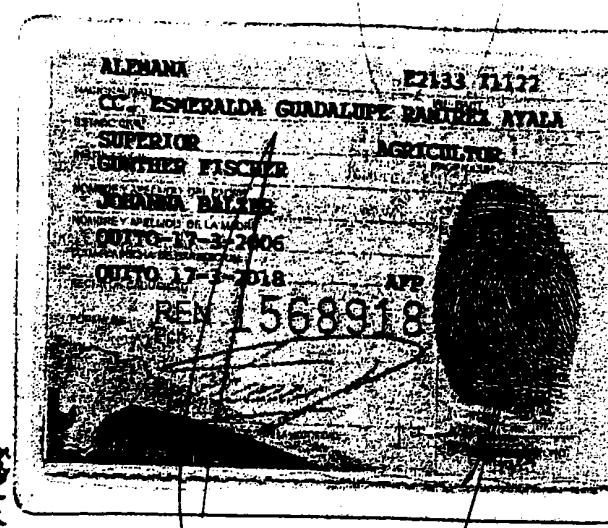
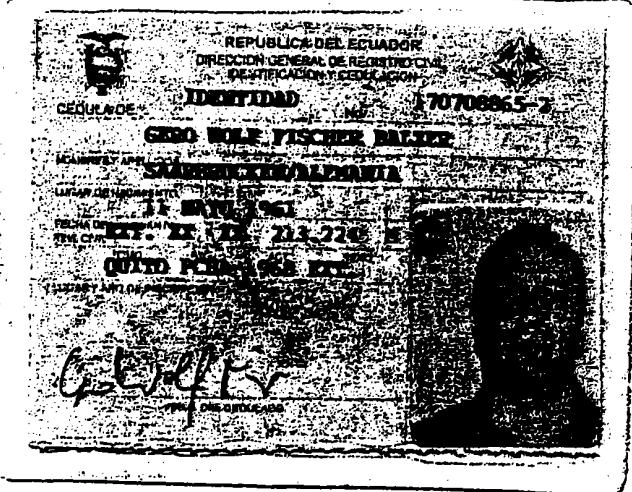


Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario  
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y  
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DE  
DOCUMENTO que antecede en este foja(s) E:  
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puse a mi vista.

Quito a, 30-nov-2008

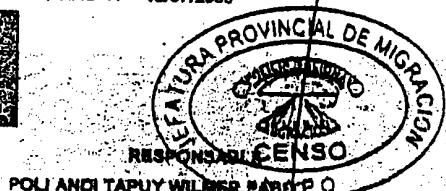
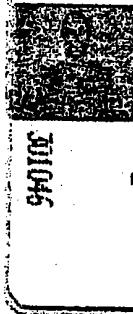
86



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

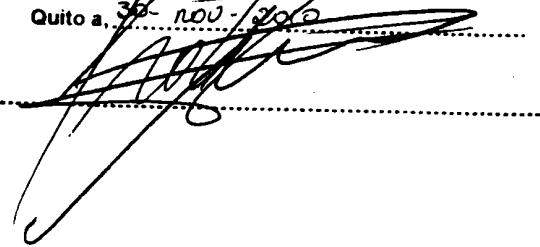
Nº EXPEDIENTE: 66810  
LUGAR Y FECHA: TEÑA  
VALIDO HASTA 15/07/2008

14/07/2007



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario  
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y  
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL  
DOCUMENTO que antecede en una hoja(s) ES  
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 30 NOV 2000

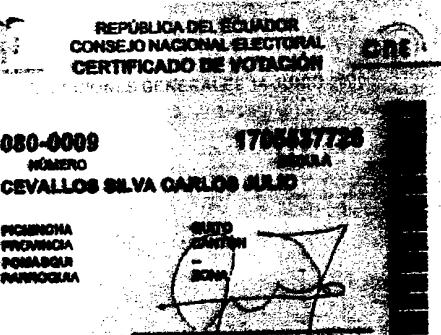


0000048



REPUBLICA DEL ECUADOR	170540
OFICIO DE CORREO Y TELEGRAMAS	240000
RECIBIDO EN CIUDADANIA	04 NOVIEMBRE 1962
CEVALLOS SILVA CARLOS JULIO	018-0167-12
PICHINCHA/QUITO/ECUADOR	EZ
04 NOVIEMBRE 1962	
018-0167-12	
PICHINCHA/QUITO	
ECUADOR	

ECUATORIANA \*\*\*\* 6933313622  
CASADA AMPARO Y LOPEZ MARMOL  
SECUNDARIA EMPLEADA  
SEGUNDO DEVALDO  
TILIA SILVA  
BLITZ 12/07/2016 12:00:00



RAZON. La intuición que se preocupa comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, a

~~Dr. Fernando Polo Elmu~~  
NOTARIO VIGESIMO EPTIMO DEL CANTON QUITO



COPIA INTEGRA

**MANUSCRIPCION DE MARGINADO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 18 Pág. 341 Acta 6545  
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TRES  
DICIEMBRE de mil novecientos ochenta y dos, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

tiende la presente acta del matrimonio de : **CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA** nacido en ...  
**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA** nacido en ...  
**QUITO PICHINCHA**, el 4 de NOVIEMBRE de 1962, de nacionalidad ECUATORIANA, de  
profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 170553772-6, domiciliado en QUITO, de  
estado anterior SOLTERO, hijo de SEGUNDO ESDRUGO CEVALLOS y de ...  
**JULIA SILVA**, NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:  
**AMPARO YAMIL LOPEZ MARMOL**, nacida en QUITO PICHINCHA, el 2 de ...  
FEBRERO de 1965, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con  
Cédula N° 170834448-4, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA,  
hija de MANUEL VICENTE LOPEZ y de ESPERANZA MARMOL.  
**LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO** FECHA: TRES DE DICIEMBRE DE 1982.

En este matrimonio reconocieron a sus hijos: \_\_\_\_\_

#### OBSERVACIONES:

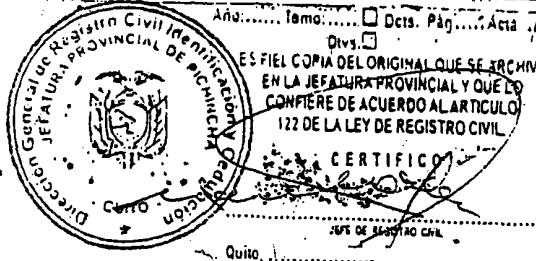
EIKMAS 3



**NOTARIA DÉCIMO SEXTA**  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de  
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL  
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me  
fue presentada y devuelta al interesado. J. S. C.

ultimo, a ..... 7.11.200

Dr. Gonzalo Romeo Chacón  
NOTARIO



6600049



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9.....



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.



R A Z O N . - Por Resolución de la jefatura provincial de registro Civil de Pichincha de fecha 16 del 2.005, y de acuerdo al art. 96 de la Ley de R - C, se rectifica esta inscripción en el sentido de que la fecha de nacimiento de la contraventida es el 9 de ENERO DE 1965 y no como consta. - Documento que se archiva con el N° 2.005-164. - Quito, 16 de Mayo del 2.005. - EL JEFE DE 'REGISTRO CIVIL' DE PICHINCHA. - f. g. /



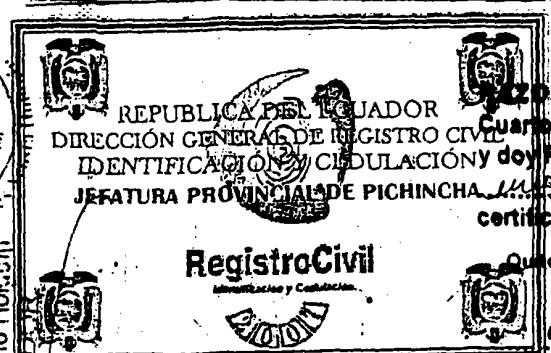
f) ..... I.....

OTRAS SUSCRIPCIONES O MARCACIONES

Por Sentencia del Juzgado DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 30 de abril de 1991, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA y AMILCAR YAMIL LOPEZ MARINI. -Cuya co-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION Y  
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

ASIGNON: Dr. Líder Moreta Gavilanes, Notario  
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO  
y doy FE, que el DOCUMENTO que antecede en  
una 1 foja(s) ES FIEL COMPULSA de la copia  
certificada que se puso a mi vista.



COPIA INTEGRA

NACI. MATRI. DEFU.

Notaria 412

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEQUULACION EVERSOD.L. Lider Moreta Cuenca  
Q. ECUADOR 183

Tomo 1

Pág.

Acta

## INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En TUMBACO

provincia de PICHINCHA

hoy dia NUEVE

OCTUBRE del dos mil CUATRO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

GERO WOLF FISCHER BALZER

nacido en

SARBRUCKEN-ALEMANIA, el 11. de MAYO de 1961, de nacionalidad ALEMANA

profesion AGRICULTOR, con Cedula N° 170708865-2, domiciliado en TUMBACO, de  
estado anterior DIVORCIADO; hijo de GUNTHER FISCHER y de

JOHANNA BALZER NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

ESMERALDA GUADALUPE RAMIREZ AYALA nacida en PUELLARO-PICHINCHA

AGOSTO de 1977, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesion ESTUDIANTE

Cedula N° 171382290-4, domiciliada en TUMBACO, de estado anterior SOLTERA

hija de ROGELIO RAMIREZ y de MARIA CRISTINA AYALA

LUGAR DEL MATRIMONIO: TUMBACO FECHA: 09 DE OCTUBRE DEL 2004

En este matrimonio reconocieron a su hija llamada XXXXXXXX

**OBSERVACIONES:**  
EL CONTRAYENTE ES DIVORCIADO, PRESENTA PARTIDA DE MATRIMONIO CON LA MARGINACION DEL DIVORCIO  
Y COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DE DIVORCIO. g.g.

FIRMAS:

6000 6100

Gero Wolf fir

Esmeralda Ayala

AÑO 20 Tomo Dr. R. P. ACTA

NOTARIA 412	CONTRATADA	ARTICULO 12
ENERO 2005	CONTRATADA	ART. 12
PROCESO	CONTRATADA	ART. 12
ENERO	CONTRATADA	ART. 12

25 OCT 2005

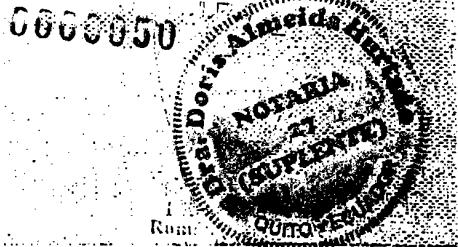
**GESTION DE REGISTRO CIVIL**  
OPERADOR 2005

**NOTARIA DE CUMBAYA**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado. J.R.C.

Cuttia, 17-XI-2005

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIONOTARIO 15  
Dr. Gonzalo Román Chacón



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de

f) .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de

f) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....  
..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de

f) .....  
Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- quito, 25 de Octubre del 2005 RAZON: Mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Público Décimo Sexto, del cantón quito, el 7 de Octubre del 2005; se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CON YUGAL, formada por los cónyuges: GERO WOLF FISCHER BALZER y GUADALUPE RAMIREZ AYALA, de acuerdo al Art. 18 numeral 13 de la Ley Notarial, reformada, expedida el 5 de Noviembre de 1995. - Documento que se archiva con el # 2005-17-1851-2-DP/AA. JEFE DE LA SECCION LEGAL

*Notaria 4/2*

ACTA -	25 OCT. 2005
ARO 20. TOTTO	DNI. P&C
CANTON QUITO - DISTRITO 12	
ESTADO ECUADOR - I.C.	
GESTION DE REGISTRO CIVIL	
OPERADOR 2005	
RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes	
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que el DOCUMENTO que antecede en una foja(s) ES FIEL COMPULSA de la copia certificada que se puso a mi vista.	
Quito a 30 nov 2005	

**ARAHUANA CIA. LTDA**

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE 2010

**ACTIVOS****Corrientes**

Caja Chica	1,000.00	476,152.64
Bancos	205,636.14	
Anticipos a Proveedores	126,113.55	
Credito Tributario	143,402.95	

**Fijos**

Terrenos	1,003,050.82	
	<u>1,003,050.82</u>	

**Otros Activos**

Costo Financiero	344,037.64	3,833,126.65
Construcciones en proceso	3,489,089.01	
		<u>3,489,089.01</u>

**Total Activo**5,312,330.11**PASIVOS**

Credito Corporación Financiera Nacional	350,000.00
Rte Fte por Pagar SRI	945.37
Rte Iva por Pagar SRI	2,178.02
Varios Acreedores	37.80
less por Pagar	2,331.28
Cuentas por Pagar Dr. Fischer	2,303,900.00
Cuentas por Pagar Sr. Cevallos	2,303,900.00
Intereses por Pagar	344,037.64

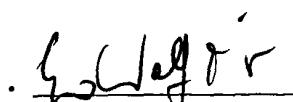
**Total de Pasivo**

5,307,330.11

**PATRIMONIO**

Capital

5,000.00

5,000.00**Total de Pasivo y Patrimonio**5,312,330.11  
Dr. Gero Fischer  
GERENTE GENERAL  
Lic. Freddy Tituaña  
CONTADOR

ARAHUANA CÍA. LTDA.

INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL

SEGÚN ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS

DEL DIA 7 DE ENERO DE 2011

CAPITAL PAGADO US\$ 5,000.00

No.	SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	%	CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS	TOTAL AUMENTO	CAPITAL ACTUALIZADO
1	GERO WOLF FISCHER	2,500.00	50.00	2,303,900.00	2,303,900.00	2,306,400.00
2	CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA	2,500.00	50.00	2,303,900.00	2,303,900.00	2,306,400.00
	SUMAN	5,000.00	100.00	4,607,800.00	4,607,800.00	4,612,800.00

  
CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA  
PRESIDENTE

  
GERO WOLF FISCHER  
GERENTE GENERAL





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DATOS DE LA EMPRESA

17/02/2011

Señor: FISCHER BALZER GERO WOLF  
Representante Legal de la Empresa ARAHUANA CIA. LTDA.  
Ruc 1591704679001

Dirección BARRIO LOS PINOS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR ARAHUANA CIA. LTDA. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO	ESTADO	PLANILLAS DE CONTRATOS DE TRABAJO	PLANILLAS DE CONDONACIONES O RENUNCIA	IMPORTE DE CONDONACIONES O RENUNCIA	IMPORTE DE RESERVA	IMPORTE DE RESERVA
0001	21	Sin deuda	0	0	0	0	0
SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEPILLA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA			
0001	ARAHUANA CIA. LTDA.	1707088652	FISCHER BALZER GERO	NAPO			

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2011-02-28

Por tanto la empresa **NO** registra mora patronal con el IESS

Firma del Funcionario

1705722724

MELO ANANGONO BLANCA

Firma del Secretario General del IESS

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
IESS  
Dr. Angel V. Rocca Romero  
SECRETARIO GENERAL DEL IESS

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000052



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este  
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y  
sellada en Quito, a veinte y cuatro Febrero del Dos  
Mil Once, EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA  
ARAHUANA CIA. LTDA.

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.

0000053



**RAZÓN:-** Conforme lo ordenado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.002098, de fecha trece del mes de mayo del año dos mil once. Tomé nota al margen de la respectiva escritura de "CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ARAHUANA CIA. LTDA.", celebrada el once de mayo del dos mil siete, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo y en mi calidad de Notario Décimo Sexto Provisional, mediante acción de personal numero trescientos setenta y uno, de fecha veintiocho de febrero del dos mil once, conferida por el Doctor Benjamín Cevallos Solórzano, Presidente del Consejo de la Judicatura. **LA APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 5.000,00 A USD \$ 4'612.800,00 Y LA REFORMA DE ESTATUTOS**, de la compañía antes mencionada. Para los fines legales consiguientes. Quito, 02 de junio del 2011.-

NOTARIA DECIMO SEXTA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Guillermo Córdova Villegas  
Notario Décimo Sexto Provisional del Cantón Quito.